



Miembro de:

fidh

OMCT
SOS-Torture Network

NICARAGUA: Se impone el Terror, persiste la Resistencia

Situación de Derechos Humanos Informe 2022

CENTRO NICARAGÜENSE DE DERECHOS HUMANOS
Managua, Nicaragua
enero 2023



Miembro de:

fidh

OMCT
SOS-Torture Network

NICARAGUA: Se impone el Terror, persiste la Resistencia

Situación de Derechos Humanos Informe 2022

CENTRO NICARAGUENSE DE DERECHOS HUMANOS
Managua, Nicaragua
enero 2023

CRÉDITOS

Autor: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Edición: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Fotografías: La Prensa, Confidencial, EFE, AFP, Despacho 505, Divergentes, y Redes sociales.

Diseño de portada: CENIDH



Miembro de:



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: cenidhdenuncias@gmail.com

<https://www.cenidh.org/>

@cenidh

<https://www.facebook.com/cenidh/>

Managua, Nicaragua, diciembre de 2022

El contenido de este informe puede ser reproducido
total o parcialmente, citando la fuente.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	6
I. CONTEXTO.....	7
II. DETENCIONES ARBITRARIAS, JUICIOS NULOS Y SITUACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS EN CÁRCELES - LA MODELO Y EL CHIPOTE.....	19
1. Tratos crueles, inhumanos, degradantes y torturas en El Chipote	20
• Más torturas contra personas presas políticas en centros penitenciarios a nivel nacional ..	27
2. Régimen Ortega Murillo continúa reprimiendo a través del Poder Judicial	32
• Violaciones constitucionales y de derechos humanos durante los juicios.....	34
• Sentencias nulas y nuevas sesiones de tortura	35
• Nuevos presos políticos y nuevo patrón represivo	36
3. Cacería de opositores y miembros de UNAMOS.....	39
4. Detenciones en el marco de las elecciones municipales.....	41
III. NICARAGUA: SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN	44
• Persecución del régimen contra La Prensa	45
• Régimen niega entrada a Nicaragua a periodistas.....	47
• Cierre de medios católicos	50
IV. PERSECUCIÓN A LA IGLESIA Y SUS CLÉRIGOS	54
• Persecución a Monseñor Rolando Álvarez y otros hechos	54
• Otros sacerdotes encarcelados	60
• Expulsión violenta de las Misioneras de la Caridad	63
V. Destrucción del Tejido Social	64
VI. ELECCIONES MUNICIPALES: OTRA FARSA ELECTORAL	67
VII. ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN 2022	69
VIII. CONCLUSIONES	75

PRESENTACIÓN

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) entrega su informe anual 2022, sobre la grave situación de derechos humanos en Nicaragua. El reporte señala el incremento de la represión ejercida por el régimen Ortega Murillo y la instauración de **un estado de terror permanente**, consolidado por las más recientes farsas electorales; la de las elecciones presidenciales en 2021 y las municipales en 2022.

De manera específica se aborda la situación de las personas presas políticas, los tratos crueles, inhumanos, degradantes y torturas a las que son sometidas en las distintas cárceles a nivel nacional y el nefasto control del régimen sobre el Poder Judicial y demás Poderes del Estado e instituciones que se convirtieron en instrumentos para reprimir y estar al margen de las leyes nacionales y convenios internacionales. Ya que la situación de las personas presas políticas y exigencia de su inmediata libertad fue nuestro quehacer prioritario, en vista de la gravedad extrema de las acciones que impulsa el régimen como estrategia perversa para la destrucción personal de los nicaragüenses.

El informe también aborda las violaciones a la libertad de expresión y prensa en Nicaragua, el cierre de medios de comunicación independientes o vinculados a la Iglesia Católica, la persecución y amenazas a periodistas y sus familias, muchos obligados a exiliarse para salvaguardar sus vidas.

Asimismo, documenta las violaciones a la libertad de asociación y la destrucción del tejido social con las masivas cancelaciones de personerías jurídicas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el impacto que estas acciones represivas han causado en los sectores más indefensos y pobres de la población nicaragüense.

El informe también cuenta con un capítulo específico en el que se puntualizan, valoran y condenan las numerosas violaciones a la libertad religiosa y la persecución, detenciones, criminalización y judicialización de sacerdotes, en especial contra el Obispo de Matagalpa, Monseñor Rolando Álvarez.

Finalmente, contiene un apartado que muestra la labor de atención y acompañamiento a las víctimas de violaciones de derechos humanos, litigio estratégico, comunicación e incidencia internacional realizada por el CENIDH, pese a los riesgos y limitaciones surgidas en uno de los contextos más peligrosos para defender y promover derechos humanos. Sin embargo, AQUÍ ESTAMOS, SOMOS CENIDH.

I. CONTEXTO

La situación de derechos humanos en Nicaragua durante el año 2022 empeoró a tal grado que todo el país estuvo sumido en un ambiente de incertidumbre y desesperanza. El régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo profundizó la represión y continuó violando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las y los nicaragüenses, con el propósito de cerrar todos los espacios democráticos, sembrar el terror y seguir perpetuándose en el poder.

Tal y como lo hizo el 10 de enero, en la toma de posesión, donde asumió por cuarta vez consecutiva la presidencia de Nicaragua, no por la elección del pueblo sino como resultado de la farsa electoral llevada a cabo el 7 de noviembre del 2021; farsa orquestada desde meses anteriores, a través de la incesante represión en todos los puntos del país, reformas a la Ley Electoral, promulgación de leyes inconstitucionales, cancelación de la personalidad jurídica a los partidos políticos de la oposición, persecuciones sistemáticas y detenciones arbitrarias.

La pantomima del 10 de enero se desarrolló en un ambiente militarizado y precisamente, ese día, Estados Unidos y la Unión Europea anunciaron sanciones contra varios funcionarios del Gobierno;¹ pudo verse a un régimen completamente aislado y repudiado por los sistemas democráticos de la región y el mundo. Los únicos invitados, o quienes se atrevieron a asistir, fueron jefes de Estado, igualmente señalados de tiranos, entre ellos; Nicolás Maduro y Miguel Díaz Canel, gobernantes de Venezuela y Cuba respectivamente. Asimismo, asistió Juan Orlando Hernández, expresidente de Honduras, que un mes después, sería extraditado a los Estados Unidos y acusado por narcotráfico.

Para finalizar su verborrea tradicionalmente “antimperialista” y sin sentido, Ortega llamó a las y los nicaragüenses a hacer “*borrón y cuenta nueva*” de los acontecimientos ocurridos en los últimos cuatro años, negando de esta forma, sus crímenes de lesa humanidad, lavándose las manos por los más de 300 jóvenes asesinados durante las protestas sociales de 2018, los miles de heridos, desaparecidos, exiliados y las más de 230 personas presas políticas, que al cierre de este informe cuenta el Mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas en Nicaragua² y que se encuentran detenidas ilegalmente y padeciendo tratos crueles, inhumanos, degradantes, incluso torturas en las distintas cárceles del país.

¹ <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2022-01-10/ortega-toma-posesion-en-nicaragua-tras-anuncio-de-sanciones>

² <https://presasypresospoliticosnicaragua.org/wp-content/uploads/2022/12/lista-PP-oct-nov-2022.pdf>

El régimen profundizó la represión contra las presas y presos políticos, por lo que fue tema prioritario para la opinión pública y para las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) nacionales e internacionales desde que inició el 2022. El CENIDH lo puso como número uno en su agenda.

Los familiares de presas y presos políticos en distintas ocasiones (sobre todo después de las visitas que han sido apenas once en el año) denunciaron las condiciones inhumanas y violaciones a los derechos humanos a las que fueron sometidos sus parientes, acciones dedicadas a destruirles la moral y propiciar el colapso de sus cuerpos, como sucedió con el general en retiro Hugo Tórres Jiménez, de 73 años de edad, que murió el 12 de febrero bajo custodia de la Policía Nacional y en circunstancias desconocidas y aún no esclarecidas. La muerte del general en retiro Hugo Torres desencadenó una ola de alertas máximas a nivel nacional e internacional por la salud de los otros presos y presas políticas, en especial por los reos de la tercera edad y con enfermedades crónicas.³

En febrero fue la realización de los juicios, luego de más de tres meses suspendidos. De estos simulacros judiciales, el CENIDH presentó públicamente un informe de análisis y seguimiento, logrado gracias al trabajo de monitoreo, seguimiento, acompañamiento a los familiares por parte del equipo y que permitió la actualización de la información y la divulgación de lo que ocurrió dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Policial Evaristo Vásquez conocido como el Nuevo Chipote donde se desarrollaron los mismos, en medio de aberraciones jurídicas y violaciones a los derechos humanos, debidamente señaladas en el reporte.⁴

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), determinó que estos procesos fueron una manipulación del derecho penal, lo que responde a *“la falta de independencia judicial y separación de poderes de un Ministerio Público y un Poder Judicial sometido a la voluntad del Gobierno, en un claro desmedro del Estado de Derecho y de la democracia”*⁵. Paralelo a los juicios nulos, el régimen prosiguió a dictar condenas que también fueron consideradas nulas e injustas por la violación de todas las normas procesales e impuestas a inocentes.

La tortura contra las personas presas políticas no ha tenido pausa, ahora también se ha extendido a sus familiares, quienes no dejan de luchar, ya sea desde el exilio forzado o desde Nicaragua, en medio del dolor y el agotamiento físico, psicológico y la exposición a las agresiones incluso de connotación sexual de que son víctimas al presentarse a las visitas.

³ <https://twitter.com/cenidh/status/1493286492411682817/photo/1>

⁴ <https://www.cenidh.org/recursos/121/>

⁵ <http://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/027.asp>

Pero el martirio no acabó con las sentencias. De manera inesperada, **del 30 de agosto al primero de septiembre del 2022**, el régimen Ortega Murillo llevó a cabo otras sesiones de tortura contra las personas presas políticas al realizar “*audiencias informativas*”, procedimiento penal que no existe. En tres días consecutivos fueron presentados 27 reos de conciencia del Chipote en condiciones físicas que despertaron gran preocupación a nivel nacional e internacional.

La dictadura persistió en hacer mofas de la lucha de las personas presas políticas y sus familias y quiso desmoralizarlos con sus sonadas liberaciones de reos comunes, solo en 2022 se contabilizan más de 4850 reos con el beneficio de convivencia familiar⁶, mientras que los reos de conciencia, siendo inocentes están encerrados.

En 2022 el régimen también optó por incrementar sus políticas de terror durante fechas importantes como lo hizo en el cuarto aniversario de la rebelión social de abril 2018. Previendo posibles actividades conmemorativas y de memoria a nivel nacional, Rosario Murillo en su discurso del 11 de abril, amenazó diciendo que “*esos tiempos duros no volverían*”, además, a manera de provocación dijo que “*el 18 y 19 de abril, toda esa semana*” celebrarían “*las victorias de la paz, las victorias sobre el mal*” y agregó: “*allá aquellos que recuerdan esos días con mal corazón. Allá aquellos que reconocen el rol que jugaron en la destrucción y la maldad*”. Pero la festividad de la que habló Murillo consistió en un grave incremento de la represión, que CENIDH documentó a través de la toma de denuncias y monitoreo, del 11 al 21 de abril.

En ese período se violentó el derecho a la libertad individual y la libertad de expresión y artística con la detención de los músicos Josué Monroy y Sumernage y los gerentes de Saxo Producciones; Salvador Espinoza y Xóchilt Tapia, quienes, además, fueron forzados a abandonar Nicaragua, su propio país. Lo mismo aconteció con el productor musical Leonardo Canales y la artista italiana Emilia Arienti.

Además, hubo un incremento de las restricciones migratorias que al cierre de este informe se ha mantenido y acrecentado, pues hay varias denuncias (la mayoría no públicas por seguridad), de retención de pasaportes, una estrategia perversa que el régimen inició desde 2021. En todos los casos las retenciones tienen todas las características de represalia política y los oficiales de migración usan excusas como que el pasaporte presenta alguna falla para incautarlo, o simplemente dicen “*son órdenes de arriba*”. La medida ha sido usada contra opositores, expresos políticos, familiares de presos políticos, periodistas independientes y líderes religiosos⁷. El

⁶ <https://www.laprensani.com/2022/12/23/nacionales/3082370-regimen-nicaragua-libera-1400-reos-comunes-vispera-navidad>

⁷ <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/04/10/diez-acciones-del-regimen-de-daniel-ortega-que-aislaron-a-nicaragua-como-la-corea-del-norte-de-america-latina/>

régimen también ha prohibido la entrada de nicaragüenses a su propio país, vulnerando así la Constitución y colocándose al margen de la ley internacional.

En 2022 se produjo el éxodo más dramático que registra la historia de Nicaragua, al menos 328,443 nicaragüenses tuvieron que salir del país⁸. Esto no fue una decisión espontánea, sino la acción desesperada de un pueblo viviendo una zozobra constante través de encarcelamientos, persecuciones, hostigamientos, estigmatizaciones, crisis económica, galopante por un desempleo que crece cada día y cierra cualquier espacio de realización de una vida digna, todo ello causado por acciones dirigidas y ejecutadas por el régimen Ortega Murillo.

En noviembre la aplicación CBP One⁹ reportó 34 292 detenciones de nicas, es decir el 12% del total de detenciones de migrantes de distintas nacionalidades y, en promedio, más de mil por día. 2022 también estuvo marcado por una agenda noticiosa llena de tragedias de migrantes nicaragüenses en su travesía para llegar a Estados Unidos. Entre las noticias más recurrentes estuvieron los ahogamientos de quienes intentaban cruzar el Río Bravo para llegar a suelo estadounidense, los casos de personas fallecidas dentro de contenedores por asfixiamiento, los secuestros, asesinatos, las desapariciones, extorsiones y accidentes en México.

Costa Rica, es el segundo destino de los migrantes nicaragüenses, entre enero y noviembre de 2022, las autoridades migratorias del vecino país contaron 76,676 solicitudes de refugio de nicaragüenses, superior al anterior récord anual que fue en 2021, con 53.000 registros. La directora de Migración, Marlen Luna en una comparecencia ante legisladores señaló que la dependencia estaba desbordada y dijo: *"a este ritmo vamos a durar nueve años resolviendo estas solicitudes"*.¹⁰

En noviembre, el presidente Rodrigo Chaves realizó cambios en la política migratoria poniendo trabas a los solicitantes de refugio. Los cambios fueron cuestionados por organizaciones que velan por los derechos de los migrantes y refugiados, mientras que Chaves justificó que los migrantes económicos (que en su mayoría son nicaragüenses) estaban abusando del sistema de refugio y se quejó de que la comunidad internacional no provee suficiente ayuda económica. Sin duda alguna la tragedia migratoria de los nicaragüenses no acaba al llegar al país deseado, al contrario, se intensifican sus

⁸ <https://www.confidencial.digital/migrantes/ano-del-exodo-328-000-nicaraguenses-salieron-del-pais-en-2022/>

⁹ <https://mag.elcomercio.pe/respuestas/que-es-cbp-one-y-como-sacar-cita-en-la-aplicacion-para-migrantes-que-buscan-entrar-a-estados-unidos-nndaml-noticia/>

¹⁰ <https://www.vozdeamerica.com/a/cifra-de-nicaraguenses-que-buscan-refugio-en-costa-rica-alcanzaria-otro-record-historico-en-2022/6646045.html#:~:text=Entre%20enero%20y%20junio%20se,la%20Direcci%C3%B3n%20de%20Migraci%C3%B3n%20costarricense.>

necesidades y exponen aún más sus derechos humanos, pero todo esto tiene un responsable: el régimen Ortega Murillo.

La situación de la pandemia, aunque no de forma extrema como en años anteriores, siguió siendo tema importante, sobre todo porque el régimen continuó con su política de “*ya todo está normal*”. El Observatorio Ciudadano Covid 19 Nicaragua confirmó la reducción de reportes recibidos, y lo atribuyó al temor de la población a denunciar, debido a las represalias tomadas por el régimen. En el último reporte el Observatorio numeró 32,650 casos sospechosos en todos los departamentos y regiones autónomas, además, recibió y verificó reportes de 170 muertes por neumonía y 5,836 muertes sospechosas por COVID-19 para un acumulado total de 6,006 personas fallecidas por estas causas. Mientras el mundo alerta sobre el incremento en la circulación de nuevas variantes, aún más contagiosas y mortales, en Nicaragua se sigue llamando, a aglomeraciones, sin usar medidas de protección, tal como si el COVID no existiera¹¹.

La persecución contra periodistas independientes también se agravó, en los primeros meses se dictaron injustas condenas a varios periodistas. Otro atropello a la libertad de prensa y expresión (de mayo a inicios de agosto) fue el cierre de medios de comunicación católicos, situación que también se enmarca en un contexto de permanente persecución contra la iglesia y sus clérigos que incluso fueron criminalizados y judicializados por delitos comunes.

En mayo Monseñor Rolando Álvarez denunció ser víctima de persecución policial y anunció en protesta, una jornada de ayuno, oración y exorcismo indefinidos. En agosto fue secuestrado por 15 días junto a 11 personas; cinco sacerdotes y seis laicos en la curia episcopal. El 19 de agosto en horas de la madrugada, la policía asaltó con violencia la curia y los sacó a la fuerza, llevándose a Monseñor supuestamente a casa de sus padres en Managua y al resto al Chipote. El 13 de diciembre al transcurrir 130 días de secuestro y desinformación, el régimen llevó a Monseñor Álvarez ante el Complejo Judicial de Managua y se le imputaron los delitos de Conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas, confirmándose las afirmaciones que informaban una situación precaria de su salud y dictándosele audiencia inicial el 10 de enero, día en que fue remitido a juicio¹².

También, se registró uno de los hechos sin precedentes, más lamentables para el gremio periodístico: el exilio forzado de toda la sala de redacción de La Prensa,

¹¹ <https://observatorioni.org/informe-del-30-de-junio-al-13-de-julio-de-2022/>

¹² <https://bit.ly/3GGb9lc>

posterior a la cobertura que se hizo de la violenta expulsión de las misioneras de la Orden Madre Teresa de Calcuta, en julio¹³.

Respecto a la avalancha de cancelaciones de personerías jurídicas a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en 2022 se registró el número más alto, alrededor de 3018¹⁴ oenegés fueron destruidas, lo que CENIDH considera un crimen. No solo significa la violación del derecho de asociación, sino que trastoca el plano individual, afectando a las personas beneficiarias de los programas.

Con la cancelación de más de tres mil organizaciones nacionales e internacionales el régimen Ortega Murillo apostó por silenciar y desarticular a la Sociedad Civil, provocar la destrucción del tejido social, cerrar todos los espacios con el afán de concentrar y fortalecer su dictadura, acaparar la cooperación internacional y usarla para reprimir.

La destrucción de la institucionalidad, el permanente estado de excepción de hecho, el dominio del régimen sobre todo el capital y otras realidades externas como la guerra de Rusia contra Ucrania fueron un golpe a la economía nacional. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), rebajó la previsión de crecimiento del producto interno bruto (PIB) de Nicaragua, desde el 3.0% que se calculaba al comenzar el año, hasta el 2.5% debido a esa guerra. También calculó que la pobreza total crecería del 45.3% observado al cierre de 2021, a un extremo 46.0%.¹⁵

“Los resultados respecto del limitado desempeño económico esperado para 2022 y una creciente inflación generan un contexto adverso para las condiciones de vida de la población y su posibilidad de adquirir bienes y servicios esenciales”, detalló la institución. A la vez resaltó que otra de las tendencias en 2022 sería el aumento del precio de la canasta básica, que efectivamente al cierre de este informe alcanzó un costo de más de 19,500 córdobas, según datos del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)¹⁶, una cantidad que sobrepasó el salario mínimo, aun cuando en 2022 hubo un incremento del 7%, lo que representó un penoso aumento de C\$309.04 y C\$691.61, en dependencia del sector laboral¹⁷.

El año finalizó con un panorama político también caótico, el 6 de noviembre se realizaron las elecciones de las 153 autoridades municipales de los 15 departamentos y 2 regiones autónomas en la Costa Caribe, en las cuales el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), se consagró como ganador, cuando a todas luces fue una

¹³ <https://www.laprensani.com/2022/07/21/nacionales/3021763-personal-de-redaccion-de-la-prensa-obligado-a-abandonar-nicaragua-por-persecucion-del-regimen-de-ortega>

¹⁴ <https://www.confidencial.digital/nacion/2022-el-peor-ano-para-las-oeneges-orteguismo-decapito-a-3108-organizaciones/>

¹⁵ <https://www.confidencial.digital/economia/banco-mundial-advierte-tendencia-de-alta-inflacion-y-bajo-crecimiento-en2022/#:~:text=De%20manera%20similar%2C%20esta%20semana,la%20invasi%C3%B3n%20rusa%20contra%20Ucrania.>

¹⁶ <https://www.inide.gob.ni/Home/canasta>

¹⁷ <http://www.mitrab.gob.ni/bienvenido/documentos/salario-minimo/ACTA%20SALARIO%20MINIMO%202022.pdf>

farsa electoral por segundo año consecutivo. Según Urnas Abiertas la participación fue del 17.3% y el abstencionismo fue del 82.7%¹⁸, superando el 81.5% en comparación a las elecciones de 2021.

En 2022 la violencia machista contra la mujer incrementó, el Observatorio de Católicas por el Derecho a Decidir reportó 67 casos de femicidios¹⁹, reflejo de una crisis institucional imparable, la inexistencia de un Estado de Derecho y la desatención de un régimen que está concentrado en reprimir. Este año el Ministerio de Gobernación al servicio de la dictadura destruyó cientos de organizaciones feministas, lo que ha propiciado un ambiente de impunidad para los agresores. Asimismo, ha ejercido la violencia política criminalizando y encarcelando injustamente a 26 mujeres activistas, defensoras de derechos humanos, feministas, docentes, sociólogas, políticas, aspirantes a cargos públicos, estudiantes e intelectuales que sufren torturas en las distintas cárceles del país.

Los pueblos indígenas de Nicaragua continuaron expuestos al terror, la hambruna, la migración forzada, el abandono estatal y el atropello a sus derechos políticos y autonomía, al cierre de este informe 14 líderes indígenas firmaron proclama de un encuentro en el que analizaron la situación de sus territorios y aseguraron que los programas que ha impulsado el régimen Ortega Murillo han sido diseñados para llevarlos al sometimiento y el exterminio, y que no ha cumplido con las promesas hechas desde su arribo al poder pues los pueblos indígenas siguen sin posibilidades de crecimiento social cultural, económico e impera la impunidad en casos de asesinatos:

“Los colonos han asesinado a 64 indios miskitos y mayangnas. Estas muertes han quedado en la impunidad. No hay justicia para las violaciones de derechos humanos de las comunidades indígenas. Sumado a esto los 1,163 indígenas asesinados en la década de años 80, todos ellos por defensa de la madre tierra”, reclamaron los líderes indígenas²⁰.

Además, señalaron que la invasión de sus tierras ha contado con la protección del gobierno regional y del Poder Ejecutivo: *“Las tropas guardabosques de distintas comunidades capturan a los invasores, se los entregan a la Policía y la Policía presionada por funcionarios de gobierno los sueltan a los días y regresen a montaña a matar indígenas”*²¹, acusaron.

¹⁸ <https://urnasabiertas.com/coaccion-sin-precedente-en-las-peores-elecciones-de-la-historia/>

¹⁹ Informa anual 2022: <https://www.facebook.com/183857811698634/posts/5700460603371633/?mibextid=Nif5oz>

²⁰ <https://www.despacho505.com/indigenas-reclaman-ortega-cumplir-promesas/>

²¹ Idem

Los indígenas exigieron una indemnización por las constantes violaciones a los derechos humanos y la destrucción del patrimonio cultural de las zonas miskitos y mayangnas, También pidieron al Poder Ejecutivo aceptar *“las elecciones de autoridades comunitarias y territoriales conforme a sus costumbres y tradiciones, sin injerencias externas de ningún tipo, ni política, ni económica, ni coerciones, ni manipulaciones, ni engaños”*²².

La lucha desde adentro o desde afuera del país se ha mantenido constante. Este 2022, gracias a esa incansable labor de incidencia y esfuerzos importantes de articulación por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de Derechos Humanos, la grave crisis en Nicaragua se mantuvo con altos y bajos en la agenda internacional: en mayo el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizó el nombramiento del “Grupo de Expertos en Derechos Humanos para Nicaragua” integrado por: el alemán Jan-Michael Simon, la colombiana Ángela María Buitrago y el chileno Alexandro Álvarez, quienes según el mandato, *“emprenderían investigaciones exhaustivas e independientes de todos los abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos en Nicaragua desde abril de 2018, además que reunirían, consolidarían, preservarían y analizarían información y pruebas y, de ser posible, identificarían a los perpetradores, para futuras rendiciones de cuentas”*²³.

En junio, también, se celebró el 50 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH), donde la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet actualizó la situación de Nicaragua y exhortó enfáticamente al régimen, a cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos, a la vez que instó al Consejo y a los Estados miembros a intensificar los esfuerzos dirigidos a la liberación inmediata de todas las personas detenidas arbitrariamente en el contexto de la crisis²⁴. En dicho evento la Dra. Vilma Núñez de Escorcia, en nombre del CENIDH y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) participó en el diálogo interactivo, saludó la conformación de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua y pidió apoyo al Consejo de Derechos Humanos para que estos pudieran avocarse eficazmente al cumplimiento de su mandato.

Asimismo, en junio, se llevó a cabo la audiencia pública sobre supervisión de diez medidas cautelares de personas privadas de libertad en Nicaragua, en el marco del 184 Período de Sesiones de la CIDH, el CENIDH señaló que las personas beneficiarias

²² Idem

²³ <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>

²⁴ <https://www.laprensani.com/2022/03/31/derecho-humano-ni/2975106-naciones-unidas-establecera-un-equipo-de-tres-expertos-en-derechos-humanos-para-investigar-violaciones-en-nicaragua>

“continúan en condiciones de insalubridad e inhumanidad, que constituyen en sí mismas tratos crueles, inhumanos y degradantes”²⁵.

En julio, durante el 74 periodo de sesiones del Comité contra la Tortura (CAT) el régimen fue convocado a una revisión en el marco de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, pero este no asistió y a través de una carta el Ministro de Relaciones Exteriores, Denis Moncada, calificó el examen como una *“nueva provocación”*²⁶, desconociendo la legitimidad del CAT y mostrando la decisión del régimen de no cumplir sus compromisos internacionales.

El 8 de septiembre la CIDH solicitó a la Corte IDH medidas provisionales a favor de 48 personas presas políticas de ocho centros de detención en Nicaragua²⁷, incluyendo a sus núcleos familiares, tras considerar que se encuentran en una situación de extrema gravedad y urgencia. Otra acción internacional de gran importancia fue durante el 51 Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que examinó un informe completo sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua presentado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH).

La Dra. Vilma Núñez de Escorcía en nombre del CENIDH y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) denunció ante el Consejo la crisis de derechos humanos, la persecución en contra de la iglesia católica, especialmente contra Monseñor Rolando Álvarez. Pidió al CDH exhortar al régimen Ortega Murillo para que permitiera el ingreso de los mecanismos de protección de derechos humanos y especialmente al Grupo de Expertos de la ONU para corroborar el estado de más de 200 personas presas políticas y demandar su libertad inmediata²⁸.

El 15 de septiembre el Parlamento Europeo aprobó resolución sobre Nicaragua y propuso que la Unión Europea (UE) y el Consejo de Seguridad de la ONU abrieran investigación formal contra Daniel Ortega por crímenes contra la humanidad²⁹.

En octubre se llevó a cabo el 52 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en Lima, Perú, aprobándose por consenso la resolución: “La crisis política y de derechos humanos en Nicaragua”, la OEA exigió al régimen reestablecer los derechos cívicos y políticos y el estado de derecho, cesar la persecución contra periodistas, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales, la libertad

²⁵ <https://www.confidencial.digital/nacion/sociedad-civil-denuncia-absoluto-incumplimiento-con-medidas-cautelares-otorgadas-por-la-cidh/>

²⁶ <https://www.laprensani.com/2022/07/19/politica/3021321-regimen-se-niega-a-asistir-a-la-convocatoria-del-comite-de-las-naciones-unidas-contra-la-tortura>

²⁷ <https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/200.asp>

²⁸ <https://fb.watch/fSIdWHADxj/>

²⁹ <https://ms-my.facebook.com/cenidh/videos/parlamento-europeo-aprob%C3%B3-hoy-resoluci%C3%B3n-sobre-nicaragua-y-propuso-que-la-uni%C3%B3n-/794153351785987/>

inmediata de todas las personas presas políticas y el derecho a la libertad religiosa y el cese de la represión y detención arbitraria de líderes de la iglesia católica.

Cabe destacar que durante la cuarta sesión plenaria del 52 Asamblea General, la presidenta de la CIDH, Dra. Julissa Mantilla presentó informe anual 2021 de la Comisión, destacando que a través del MESENI han prestado especial atención a la situación de Nicaragua. Manifestó también el compromiso de la CIDH de seguir observando la situación de las personas presas políticas y promover junto con la comunidad internacional el cumplimiento de sus derechos y libertades fundamentales³⁰.

Asimismo, el presidente de la Corte-IDH, el Dr. Ricardo Pérez Manrique, presentó informe anual 2021 de la Corte y expresó de manera especial su gran preocupación por la grave crisis de derechos humanos en Nicaragua, a la vez refirió que el tres de octubre se dictaron medidas provisionales, disponiendo la libertad de 45 personas presas políticas que sufren tratos crueles inhumanos y degradantes³¹. Señaló que la Corte ha dictado varias decisiones y declaró al Estado de Nicaragua en **situación de desacato** ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)³².

El 19 de octubre el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas convocó al Estado de Nicaragua a la revisión del IV informe periódico sobre Nicaragua y su cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR), pero este no se presentó, siendo la cuarta ocasión consecutiva que se negaba a entablar un diálogo constructivo con órganos de tratados de las Naciones Unidas.

El Comité de Derechos Humanos, de conformidad con su reglamento y con el apoyo de los informes alternativos enviados por organizaciones de la sociedad civil nicaragüenses, entre ellas el CENIDH³³, y organizaciones internacionales, procedió a discutir 29 cuestiones, entre las que destacaron la situación de las personas presas políticas, los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres y comunidad LGBTIQ+; la situación de los derechos de las mujeres frente a la violencia, el uso excesivo de las fuerzas estatales para restringir libertades públicas, la falta de independencia judicial, entre otras³⁴.

El 9 de noviembre en el marco 154 Período Ordinario de Sesiones de la Corte IDH, se realizó audiencia pública conjunta de supervisión de medidas provisionales a 76 personas beneficiarias con dichas medidas, de los asuntos Juan Sebastián Chamorro

³⁰ <https://twitter.com/cenidh/status/1578522619506470912?t=AKJqVlcRozEHYyEEIxp4iA&s=19>

³¹ <https://www.cenidh.org/recursos/131/>

³² <https://twitter.com/cenidh/status/1578534435359952896?t=QtY8B9N3rDc9wtFetpm05w&s=19>

³³ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/NIC/INT_CCPR_CSS_NIC_43266_S.pdf

³⁴ <https://raceandequality.org/es/nicaragua/comite-de-derechos-humanos-onu-ausencia-de-nicaragua-es-especialmente-preocupante-ante-el-grave-deterioro-de-derechos-humanos/>

y otras (31 personas); y 45 personas privadas de su libertad en 8 centros de detención respecto de Nicaragua.

Las organizaciones firmantes entre ellas el CENIDH, demandaron que se ordenara la liberación de las personas presas políticas en Nicaragua. El 29 de noviembre la Corte IDH señaló que la posición asumida por Nicaragua y la efectiva inobservancia de lo ordenado en las Resoluciones del 24 de junio, 9 de septiembre, 4 y 22 de noviembre de 2021 y 25 de mayo y 4 de octubre de 2022, constituye un acto de **desacato permanente** a la obligatoriedad de las decisiones dictadas por ese Tribunal, contrario al principio internacional de acatar sus obligaciones convencionales de buena fe y un incumplimiento al deber de informar al Tribunal, lo que pone en una situación de desprotección absoluta e incrementa la situación de riesgo en que se encuentran los beneficiarios³⁵.

En consecuencia, en una resolución sin precedente, la Corte IDH instruyó a su presidente, el juez Ricardo Pérez Manrique para que presente ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), un informe que incluya tanto la situación de desacato del Estado de Nicaragua como la “*desprotección absoluta*” en que se encuentran las personas presas políticas.

Asimismo, la Corte determinó urgir al Consejo Permanente de la OEA para que, en aplicación de la garantía colectiva, dé seguimiento al incumplimiento de las presentes Medidas Provisionales y a la situación en que se encuentran las personas identificadas y exija al Estado el cumplimiento de lo ordenado por la Corte.

El 15 de diciembre, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas realizó una actualización sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua, e instó al régimen liberar inmediatamente a todas las personas presas políticas, respetar la libertad de expresión, asociación y asamblea. Durante el diálogo interactivo ante el Consejo la Dra. Vilma Núñez de Escorcia en nombre de CENIDH y FIDH también pidió al Consejo y Estados miembros que insistieran en la libertad inmediata de todas las personas presas políticas³⁶.

El 15 de diciembre la Dra. Vilma Núñez de Escorcia en nombre del CENIDH también participó en el foro anual mundial de la Unión Europea, en la sección: **la lucha contra la impunidad**, donde planteó la situación de Nicaragua y exigió la liberación inmediata de todas las personas presas políticas³⁷.

Sin duda alguna, 2022 ha sido uno de los años más complejos y difíciles en la defensa de los derechos humanos de las y los nicaragüenses. El régimen Ortega Murillo

³⁵ https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_86_2022.pdf

³⁶ <https://twitter.com/cenidh/status/1603413067320082432?t=v0xRaiY6aDUK1gV7SD1aDg&s=19>

³⁷ https://fb.watch/h_BxaNWPrE/

continuó profundizando la represión contra personas defensoras de derechos humanos, quienes desde el 2018 han sido perseguidas, canceladas las personerías jurídicas de sus organizaciones, usurpados sus bienes, amenazadas y criminalizadas por el acompañamiento/asesoría legal o defensa técnica que brindan a las víctimas, lo que ha obstaculizado sus funciones y a algunos, les ha obligado a exiliarse para conservar la libertad y salvaguardar sus vida como ocurrió este 2022 con el equipo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) tras el cierre de sus oficinas³⁸.

Su director, Marcos Carmona salió de Nicaragua a escondidas y entre veredas tras amenazas de detención, mismas que se extendieron a Denis Darce y Carla Sequeira, abogados de la organización, que también tuvieron que exiliarse en condiciones irregulares³⁹, esta situación la han padecido centenares de defensores en Nicaragua, un país donde defender derechos humanos es un crimen.

Sin embargo, pese al panorama desesperanzador que no promete casi nada positivo, donde todo nos expone, pese al cierre de todos los espacios y los riesgos, el equipo CENIDH continúa en Nicaragua resistiendo, defendiendo y acompañando a las víctimas, denunciando los crímenes de la dictadura a nivel nacional e internacional, exigiendo justicia, libertad y democracia.

³⁸ <https://www.laprensani.com/2022/04/29/nacionales/2987541-secretario-de-la-cpdh-marcos-carmona-se-exilia-en-costarica>

³⁹ <https://www.despacho505.com/es-dificil-salir-como-delincuente-de-tu-patria-marcos-carmona-narra-como-logro-exiliarse-sin-pasaporte-y-vigilado-por-la-dictadura/>

II. DETENCIONES ARBITRARIAS, JUICIOS NULOS Y SITUACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS EN CÁRCELES - LA MODELO Y EL CHIPOTE



El régimen Ortega Murillo ha ejecutado permanentes detenciones arbitrarias a través de la Policía, uno de sus instrumentos para reprimir y sembrar el terror. Foto: Carlos Herrera

La represión impulsada por el régimen Ortega Murillo desde abril de 2018 ha estado marcada por la ejecución permanente de detenciones arbitrarias, en las que se incluyen las más de 235 personas presas políticas que actualmente se encuentran encerradas en cárceles en condiciones inhumanas en todo el país, especialmente en el Sistema Penitenciario Jorge Navarro (La Modelo) y la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ) mejor conocida como el Chipote o en una situación de aislamiento e incomunicación prolongada en sus casas de habitación o de familiares.

Al finalizar el año el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de Naciones Unidas en su opinión núm. 58/2022⁴⁰ reiteró lo que ya había sostenido en 7 opiniones anteriores⁴¹: que en Nicaragua sí se realizan detenciones arbitrarias violatorias a derechos humanos y permanentemente ha exigido la libertad de las personas presas políticas, a la vez, señaló que las detenciones arbitrarias contravienen varios artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de los derechos Civiles y Políticos de los cuales Nicaragua es parte.

⁴⁰ 58/2022 Cristiana María Chamorro Barrios y otros (Nicaragua)

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/detention-wg/opinions/session94/2022-12-16/A-HRC-WGAD-2022-58-Nicaragua-AEV.pdf>

⁴¹ 16/2019 Carlos Ramón Brenes Sánchez (Nicaragua), 19/2019 Tomás Ramón Maldonado Pérez (Nicaragua), 17/2020 Miguel Mora y Lucía Pineda (Nicaragua), 21/2020 16 personas (Nicaragua), 39/2020 Kevin Roberto Solís (Nicaragua), 12/2021 Celia Cruz/Amílcar José Cerda Cruz (Nicaragua) 10/2022 Arturo Cruz Sequeira y otros (Nicaragua).

La detención arbitraria es la estrategia más perversa de una tiranía en ciernes. El régimen Ortega Murillo desde 2018 la ha puesto en práctica para sembrar el terror y silenciar a las personas que defienden y luchan por sus derechos humanos, una verdadera democracia y libertad en Nicaragua.

1. Tratos crueles, inhumanos, degradantes y torturas en El Chipote



En el Chipote se encuentran 59 personas presas políticas que sufren torturas. Foto: Confidencial.

Las condiciones de detención en Nicaragua siguen siendo incompatibles con los estándares internacionales de derechos humanos, tanto reos comunes como presos políticos permanecen en condiciones infrahumanas. Estos últimos (los reos de conciencia) también padecen tratos crueles, inhumanos, degradantes y torturas que

han podido ser documentadas y constatadas por sus familiares, durante las contadas visitas a los penales a nivel nacional, en especial en la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), mejor conocida como el Chipote, donde se encuentran los dirigentes políticos, sociales, empresariales, campesinos, universitarios, defensores de derechos humanos, periodistas, incluidos quienes fueron aspirantes a la candidatura presidencial en 2021.

En las visitas en el Chipote que al cierre de este informe son apenas once (durante el 2022) y catorce (desde las detenciones en 2021) CENIDH logró conocer, por medio de los testimonios familiares, ya sea durante conferencias de prensa, comunicados o a través de entrevistas directamente tomadas por el grupo de Defensa, numerosas situaciones que se consideran violatorias de derechos humanos.

Entre el **30 de diciembre del 2021 y el 2 de enero 2022**, se llevó a cabo una visita a personas presas políticas en el Chipote, luego de 45 días de total incomunicación y una navidad y fin de año llenos de incertidumbre. En ese lapso, los familiares denunciaron no saber nada de sus parientes y manifestaron públicamente el temor y la certeza de que muchos estaban enfermos y sin la atención médica oportuna y especializada que requerían.

En un comunicado publicado el 15 de diciembre 2021, cinco organizaciones de familiares de presos y presas políticas expresaron en conjunto lo siguiente: *“Particular*

preocupación tenemos por aquellos con más de un mes de estar incomunicados y por todos aquellos que presentan condiciones graves de salud producto del encierro prolongado y de todas las personas de la tercera edad”, ⁴²

Las terribles presunciones de los familiares se hicieron reales en esa primera visita de 2022, la denuncia fue extensiva; las violaciones a los derechos humanos en contra de sus parientes presos no tenían límites. En cuanto al estado de salud, se encontró a los presos con un deterioro físico impactante debido a la pérdida de peso por falta de alimentación. Se denunció que en el complejo policial ni siquiera dejaban a los familiares pasarles ropa de cama, abrigos o frazadas para protegerse del frío, no tenían condiciones de iluminación adecuada en las celdas ni recibían luz solar.

Asimismo, revelaron que se les estaba negando la atención médica especializada, lo que puso en riesgo la vida de todos, en especial la de las personas de la tercera edad, como fue el caso de José Pallais, que por la debilidad física empezó a sufrir desmayos constantes, Mauricio Díaz⁴³ que perdió 30 libras, presentó manchas en la piel y lagunas mentales, Violeta Granera⁴⁴ que no podía comer por la pérdida de dientes, el Dr. Edgard Parrales⁴⁵, sin intestino grueso y otras afectaciones graves, y así otros casos que el CENIDH visibilizó en una campaña exigiendo libertad y atención médica urgente.

También se denunció la situación de Irving Larios, Miguel Mendoza, Yader Parajón y Róger Reyes quienes desde su detención estuvieron encerrados en celdas de castigo. En el caso de Róger Reyes presentó depresión, ansiedad y pérdida de memoria al grado de olvidar el nombre de una de sus pequeñas hijas⁴⁶. De igual manera se conoció que Tamara Dávila, Ana Margarita Vijil, Suyen Barahona y Dora María Téllez permanecían aisladas permanentemente.

En esa primera visita también se corroboró que el régimen continuó negando el acceso a material de lectura, noticias actuales o actividades que ayudaran a los presos a ocupar sus mentes. Contrario a eso incluso les negó la comunicación entre ellos mismos. Los reportes de violaciones a los derechos humanos descritos en este informe (corroborados en la primera visita del 2022) no variaron en la **segunda que se llevó a cabo del 21 al 23 de enero**, registrándose nuevos métodos de tortura; como negarles la pensión del INSS a Víctor Hugo Tinoco, Irving Larios y Dora María Téllez, lo que significó un golpe a la economía de sus familias.

⁴² <https://www.confidencial.digital/reporte-ciudadano/regimen-continua-violentando-derechos-humanos-de-presos-politicos-denuncian-familiares/>

⁴³ https://twitter.com/cenidh/status/1486373340973518848?ref_src=twsrc%5Etfw

⁴⁴ <https://twitter.com/cenidh/status/1481337297165508610>

⁴⁵ <https://www.facebook.com/cenidh/videos/la-vida-del-dr-edgard-parrales-corre-peligro-en-el-chipote-su-situaci%C3%B3n-de-salud/1013075852754090/>

⁴⁶ <https://100noticias.com.ni/nacionales/112359-condicion-presos-politico-nicaragua-roger-reyes/#:~:text=Seg%C3%BAn%20su%20esposa%2C%20Reyes%20la,su%20esposa%20a%20100%25%20Noticias.>

En esta segunda visita del año también se supo que Juan Lorenzo Holman presentaba problemas graves de salud, tenía una protuberancia en el abdomen, dolor en la ingle, hongos en las manos, pies y problemas de próstata. Durante **la tercera visita que se llevó a cabo del 17 al 19 de marzo**, trascendió que había sido ingresado a una celda de castigo y ahí no le permitieron el acceso a una toalla, ropa interior, ni los suplementos alimenticios; pese a que la familia llevaba puntual sus pertenencias: “*Son las celdas que no tienen ventana, ventilación alguna y con costo tienen espacio para caminar*”, señaló un familiar al medio 100% Noticias⁴⁷

En la misma situación que Holman permanecieron Miguel Mendoza, Medardo Mairena, Yader Parajón, Freddy Navas y Michael Healy, encerrados en celdas de 2x2 metros, sin ventilación, con luces encendidas las 24 horas o en permanente penumbra, selladas y sin posibilidad de ver o ser visto desde el exterior.

Asimismo en esta tercera visita se confirmó el grave estado de salud de Víctor Hugo Tinoco, su familia (el 15 de marzo) ya había comunicado a través de las redes sociales del CENIDH la valoración que hizo un médico sobre sus enfermedades, advirtiendo que estaba afectado por la hipertensión, trastornos del ritmo cardíaco (bradicardia) y leucopenia o disminución de glóbulos blancos normales, lo que le aumentaba el riesgo de padecer infecciones, también, la familia denunció que en el Chipote no le habían puesto su tercera dosis de la vacuna contra el Covid-19. Desde CENIDH se advirtió que el régimen Ortega Murillo estaba propiciando las condiciones necesarias para que el organismo de las y los presos políticos colapsara⁴⁸.



Familia del preso político Víctor Hugo Tinoco denunciaron ante CENIDH que la vida de su pariente estaba en peligro por el deterioro de su salud.

Foto: Despacho 505

En la **cuarta visita que se realizó del 28 al 30 de abril**, los familiares alertaron sobre el deterioro generalizado de la salud física y psicológica de sus parientes y refirieron

⁴⁷ <https://100noticias.com.ni/politica/114170-holmann-problemas-prostata-hongos-chipote/>

⁴⁸ <https://twitter.com/cenidh/status/1503861114769223692>

que había una política sistemática de tortura dirigida a quebrar sus cuerpos y sus mentes⁴⁹. Los testimonios brindados por los familiares de presos revelaron las nuevas formas de torturas implementadas por el régimen, que consistían en la imposición del silencio absoluto, cabeza hacia abajo, sin verse ni hablarse entre ellos, custodiados las 24 horas del día. Además, se determinó un patrón de diagnósticos médicos errados, sobre medicación o medicación inadecuada o contraindicada, lo que causó en los reos empeoramiento de enfermedades, alergias y hasta quemaduras de primer y segundo grado. También se denunció que estaban dando raciones de comida insuficientes, obligándoles a acostarse con hambre y con sed.

Las violaciones a los derechos humanos también se extendieron a familiares de presos y presas políticas, según el comunicado publicado el 2 de mayo, durante la cuarta visita del año, hubo acoso constante y falta de privacidad, agresiones sexualizadas durante las requisas; tocamientos a genitales, senos y a algunos hasta les limitaron el contacto físico con sus parientes.

Para el mes de junio en la **quinta visita del año a personas presas políticas del Chipote**, las condiciones infrahumanas, los tratos crueles inhumanos, degradantes y torturas, fueron invariables. Durante 43 días llenos de zozobra y miedo los familiares esperaron noticias de sus parientes, fue **del 10 al 12 de junio** que pudieron reencontrarse con ellos y comprobar que la vida de todos estaba en peligro. Durante la **sexta visita, del 22 al 24 de julio**, la situación de riesgo de daños irreparables incluso de muertes persistió, los familiares en su comunicado publicado el 26 de julio criticaron la falta del cumplimiento de la ley en el régimen de visitas, a través de la falta de calendarización de las mismas y el anuncio de las visitas sin anticipación pues a algunos familiares les avisaron una hora antes de que tuvieran que presentarse. También se denunció que muchos alimentos de la paquetería fueron rechazados.

En esta sexta visita los familiares de presas y presos políticos demandaron por enésima vez, el cese de la política de incomunicación y no ingreso de hijos e hijas menores de edad, lo que es una flagrante violación no solo al derecho de las personas presas sino también a sus hijas e hijos protegidos por leyes nacionales e internacionales y por el Código de la niñez y la adolescencia que fue firmado por el Estado de Nicaragua. También demandaron al régimen el derecho de que los familiares e hijos de presos que estuvieran fuera del país, pudieran comunicarse por teléfono o videollamadas.

⁴⁹ <https://www.despacho505.com/presos-politicos-siguen-sometidos-a-torturas-y-aislamiento-nicaragua/>



Después de 59 días de huelga de hambre el preso político Miguel Mora logró volver a abrazar a su hijo Miguelito. Foto ilustrativa: La Prensa

En esta visita se supo que Miguel Mora había iniciado una huelga de hambre exigiendo la visita de su hijo con discapacidad y el acceso a una biblia, dicha huelga se prolongó por 59 días, hasta que finalmente el 20 de agosto, pudo ver a su hijo⁵⁰. El mismo día Tamara Dávila, también pudo ver a su hija de seis años, luego de que iniciara huelga de hambre el 15 de agosto, demandando reunirse con ella⁵¹.

La séptima visita fue del 27 al 28 de agosto 2022, después de 30 días en total incomunicación, los familiares de personas presas políticas refirieron que en ese lapso persistió la falta de cumplimiento de ley en el régimen de visitas y la negativa de garantizar comunicación con sus hijos e hijas, además, demandaron el incremento de las raciones de comida, así como el mejoramiento del valor nutricional.

A raíz de esta visita se reforzó la exigencia de atención médica especializada, que permitiera diagnósticos claros y los tratamientos requeridos para las personas presas políticas enfermas en el Chipote y los que se encuentran bajo arresto domiciliario.

Después de la séptima visita el régimen prolongó la incomunicación por 84 días, en ese tiempo los familiares de presos políticos realizaron dos conferencias de prensa, la primera el 17 de octubre, en la que demandaron visitas e información sobre el estado físico y psicológico de sus parientes. En la conferencia que acompañó CENIDH se leyó comunicado advirtiendo que estaban en mayor riesgo la salud y la vida de **Miguel Mendoza, Róger Reyes, Irving Larios y Dora María Téllez**, quienes desde septiembre iniciaron huelga de hambre como medida de presión para que cesaran las condiciones inhumanas y les permitieran ver a sus hijas e hijos⁵².

La segunda conferencia se realizó el 15 de noviembre, los familiares expresaron su extrema preocupación, tras haberse cumplido más de dos meses sin visitas ni noticias de sus parientes presos, *“nuestras solicitudes orales, así como de información de nuestros familiares han sido negadas por las autoridades de la DAJ sin ninguna justificación. Hacemos un llamado urgente al Estado de Nicaragua para que nos*

⁵⁰ <https://www.articulo66.com/2022/08/20/miguel-mora-pudo-ver-hijo-mas-ano-rehen-ortega/>

⁵¹ <https://www.articulo66.com/2022/08/18/denuncia-familiares-tamara-davila-presa-politica-daniel-ortega/>

⁵² <https://fb.watch/gdn9VuTeb-/?mibextid=M7TnbG>

*permítame ver a nuestros familiares*⁵³, se demandó a través de un comunicado. Cuatro días después, entre el 19 y 20 de noviembre finalmente se logró que el régimen llamara a la **octava visita**. Los familiares pudieron verificar las graves afectaciones psicológicas, físicas y emocionales en la que se encontraban los presos políticos; crisis nerviosas y de hipertensión, padecimientos cardíacos, insomnio, pérdida de apetito, llantos y desesperación, fueron algunas de las consecuencias producto de la incomunicación prolongada.

En el comunicado publicado el 23 de noviembre los familiares denunciaron haber sido sometidos a revisiones exhaustivas y denigrantes, violentándoles la integridad física e intimidad, fueron obligados a desnudarse, hacer sentadillas, para luego ser víctimas de comentarios denigrantes y burlescos sobre sus cuerpos. El CENIDH condenó enérgicamente las agresiones sexuales que padecieron y denunció que las personas presas políticas estaban en manos de policías inducidos y obligados a delinquir “lo que no les quita responsabilidad porque nadie está obligado a obedecer órdenes al margen de la ley”⁵⁴.

La novena, décima y onceava visita se llevaron a cabo en el mes de diciembre, en plena campaña nacional y mundial de #NavidadSinPresosPolíticos. Según comunicado de familiares, publicado el 4 de enero, finalmente, después de un año y medio, la mayoría de los reos políticos con hijos menores de edad residentes en Nicaragua pudieron reunirse, y varios de los que están en el extranjero pudieron comunicarse por videollamadas. También, se permitió el ingreso de cartas y fotografías.

Para CENIDH el desarrollo de estas visitas ha sido inusual y ha generado controversias y dudas respecto a las intenciones reales del régimen, ¿Acaso se trató de un show? ¿Con qué fin? ¿Pretendieron limpiar su imagen a nivel internacional? ¿Generar mayor dependencia de los familiares? Indudablemente ocasionaron que se hicieran agradecimientos públicos de acciones que deberían verse con normalidad, como el derecho a las visitas recurrentes y la comunicación plena con la familia... nos queda la duda y la desconfianza de lo que puede estar preparando el régimen, ¿Por qué han insistido en tomar fotografías de cada visita? ¿Por qué han exigido poses, gestos alegres? Es como si estuvieran preparando un documento gráfico ¿Con qué fin?

Sin embargo, el guion de “buena voluntad” creado por el régimen no fue del todo perfecto pues trascendió que prohibieron al preso político Miguel Mendoza reunirse con su hija Alejandra en ocasión de las festividades de fin de año y Año Nuevo, lo que significó una violación a sus derechos y un fuerte golpe emocional para la niña⁵⁵. La

⁵³ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2238121139681971&id=2358432367534973

⁵⁴ <https://twitter.com/cenidh/status/1595529894208888837?t=8hDqpl7Srv1kk2jO7esAw&s=19>

⁵⁵ <https://www.confidencial.digital/reporte-ciudadano/prohiben-visita-familiar-a-miguel-mendoza-por-publicaciones-en-redes-sociales/>

notificación fue hecha por una funcionaria de la Policía por vía telefónica, quien directamente les comunicó que la visita fue cancelada debido a las publicaciones que hizo la familia en redes sociales.

Los tratos crueles y torturas contra las personas presas políticas han sido documentadas y condenadas por el CENIDH, este año se presentó informe ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT por sus siglas en inglés), que durante el 74 Período de Sesiones (del 13 al 15 de julio) examinarían la situación de Nicaragua.

En el reporte CENIDH⁵⁶ refirió que los centros penitenciarios y unidades policiales se caracterizan por cometer numerosas violaciones a los derechos humanos. El CAT en sus observaciones finales a inicios de agosto determinó que el Estado de Nicaragua ha violado sistemáticamente los derechos humanos y la convención contra la tortura, dando a conocer que el 97 por ciento de las denuncias recibidas se produjeron en centros de detención policiales⁵⁷.

La CIDH el 24 de junio sostuvo una audiencia de revisión de las medidas cautelares otorgadas a 44 de las 76 personas presas políticas beneficiadas por estas medidas. La CIDH expresó estar alarmada debido a los actos de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes de las que son víctimas las personas beneficiarias: *“las respuestas no han sido efectivas, no hay respuestas del Sistema Judicial en asuntos tan esenciales como es el tema de la vida de las personas presas políticas, su integridad física, su salud mental, su salud psicológica, su dignidad frente a tanta humillación, amenaza y tortura”*⁵⁸.

La grave situación de las personas presas políticas fue permanente en 2022, ninguna acción del régimen, ni siquiera el cambio de prisión preventiva a prisión domiciliaria otorgado a algunos estuvo apegado a las leyes nacionales e internacionales. Desde CENIDH se valora que solamente fue la continuidad de la tortura, que además se extendió a los familiares, pues la vigilancia en las viviendas es permanente, los policías les siguen a todos lados, no pueden recibir visitas, no les dejan usar aparatos electrónicos, internet y tampoco han permitido que las presas y presos reciban la atención médica que necesitan para mejorar sus condiciones de vida. Además, en noviembre sin fundamentos de ningún tipo, el régimen Ortega Murillo realizó cambio medidas carcelarias, trasladando al Dr. Francisco Aguirre Sacasa y a José Adán Aguerri⁵⁹, que tenían régimen de prisión domiciliar, nuevamente al Chipote, para

⁵⁶ https://www.omct.org/site-resources/files/Informe-CENIDH_2022.pdf

⁵⁷ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/NIC/CAT_C_NIC_CO_2_49329_S.pdf

⁵⁸ <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/personas-presas-politicas-beneficiarias-de-medidas-cautelares-de-la-cidh-sufren-torturas-tratos-cruels-inhumanos-y-degradantes/>

⁵⁹ <https://www.divergentes.com/regimen-traslada-a-el-chipote-a-jose-adan-aguerri-y-francisco-aguirre-sacasa/>

CENIDH esto significó un abuso de poder y advirtió que estas personas están a la orden de la Corte Suprema de Justicia porque sus casos están en trámites de Casación y en consecuencia solo la CSJ puede cambiar su situación carcelaria.

✚ Más torturas contra personas presas políticas en centros penitenciarios a nivel nacional



Complejo Penitenciario Jorge Navarro (La Modelo) otro centro de tortura del régimen Ortega Murillo. Foto: Confidencial/Jorge Torres

El mayor número de presas y presos políticos se encuentran en el Sistema Penitenciario Jorge Navarro, mejor conocido como La Modelo, en Tipitapa, Managua, el Mecanismo para el Reconocimiento de personas presas políticas en su informe de octubre-noviembre 2022⁶⁰ contabilizó a 80

personas en este lugar de tortura, donde está la galería de máxima seguridad, en la que han sido reclusos la mayoría de los presos políticos desde 2018.

La galería tiene celdas que miden hasta 2x2 m², totalmente selladas, sin servicios higiénicos, con un orificio en el suelo donde los presos hacen sus necesidades fisiológicas y ahí mismo se bañan, tampoco tienen acceso al agua potable, la que les suministran proviene de aguas termales disponible solo durante dos o cuatro horas por día y solamente por la madrugada.



Los presos políticos de La Modelo viven en condiciones infrahumanas y de insalubridad extrema. Foto: Facebook.

⁶⁰ <https://presasypresospolicosnicaragua.org/wp-content/uploads/2022/12/lista-PP-oct-nov-2022.pdf>



Fanor Ramos es un expolicía que se negó a ser paramilitar en 2018. Foto: Redes sociales

Entre los hechos de tortura a presos políticos registrados este año en La Modelo y documentados debidamente por el CENIDH está el caso de Fanor Ramos, que se encuentra en una celda de barrotes empernados, ha sufrido golpizas por parte de los custodios del penal, los golpes han sido tan brutales que en una ocasión lo dejaron inconsciente y aun así fue trasladado a un salón donde más de 20 custodios lo golpearon provocándole dislocación del dedo meñique de la mano derecha,

además, provocaron que un perro de la técnica canina que llevaron oficiales de la Dirección de Operaciones Tácticas (DOT) le mordiera la pierna causándole un desgarro de 5 centímetros.

Otro caso es el de John Cerna, quien también se encuentra recluido en la galería de máxima seguridad. Se conoce que los custodios del penal le han golpeado, que en una ocasión lo colgaron de las esposas en un portón del pasillo y mientras estaba suspendido en el aire, soportando su peso, otros custodios le pasaron golpeando con la palma de la mano abierta y el bastón policial, evitando golpear las zonas visibles del cuerpo como rostro y brazos.



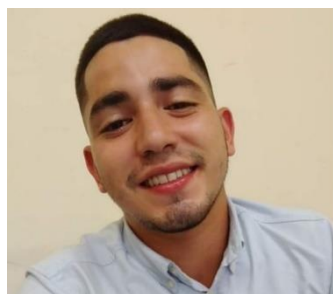
John Cerna es un joven estudiante que participó activamente en las protestas de 2018. Foto. Confidencial.

John ha sido sometido a interrogatorios a pesar de estar ya condenado y cumpliendo la sentencia de la pena impuesta (una acción represiva que también se realiza con los presos y presas del Chipote y que constituye tortura). Las preguntas prácticamente nacen del discurso oficial que regurgita el régimen en cada aparición pública sobre el supuesto “*intento de golpe de Estado*”, “*el financiamiento de los Estados Unidos*” y todo ese montaje que sostienen para así evadir sus crímenes y seguir reprimiendo. Como manera de intimidación también les preguntan por sus familias y les preguntan qué información les comparten, o en algunos casos les muestran fotografías de algunos para demostrar que les tienen vigilados.

Otro caso de gravedad en 2022 es el del joven Bryan Kesler, pudo constatarse que a él no le permiten las visitas en horario completo, le destruyen los alimentos que lleva su familia, también, en una ocasión sufrió asfixia por las fumigaciones que hacen a las celdas con ivermectina estando los reos adentro. También se supo que los custodios provocan que los reos comunes le golpeen, y ante tanto sufrimiento intentó quitarse la vida.



Bryan Kesler Bryan Kesler fue recapturado en agosto 2020 por segunda vez. Foto: Confidencial



Kevin Solís es sobreviviente al ataque de la parroquia Divina Misericordia ocurrido el 14 de julio del 2018. Foto: Confidencial

Kevin Solís también es uno de los presos políticos de la Modelo por los que CENIDH lanzó alerta urgente y permanente en 2022, se documentó que este permaneció todo el año en el pabellón de máxima seguridad, en la celda conocida como 'El Infiernillo' donde ha perdido al menos 30 libras y sufre maltratos físicos, psicológicos constantes y torturas por parte de funcionarios del sistema penitenciario. Kevin tiene medidas provisionales otorgadas por la Corte IDH en octubre 2022, tras considerar que reúne los requisitos básicos de extrema gravedad y urgencia y de prevención de daños irreparables⁶¹. Al cierre de este informe la Articulación de Movimientos Sociales denunció que Kevin se encuentra grave de salud debido a las recientes torturas físicas y psicológicas a las que ha sido sometido, lideradas por el director de Máxima seguridad Róger Guevara, quien aparte de golpearlo constantemente, lo amenaza con salir de la cárcel únicamente muerto⁶².

Edward Lacayo mejor conocido como la Loba feroz se encuentra preso en La Modelo. Desde su captura en marzo 2019, permanece en una celda de máxima seguridad, ha habido reportes de que en ocasiones no recibe adecuadamente los medicamentos para su tratamiento de diabetes e hipertensión, lo que estaría causando que pierda la visión. Además, tiene alojado en su cabeza "el gusano barrenador", y sus familiares tienen miedo de que se le vuelva a activar, lo que podría causarle convulsiones. Lacayo tiene medidas provisionales por la corte IDH en 2022⁶³.



Edward Lacayo no recibe sus tratamientos médicos para la diabetes y la hipertensión. Foto: Canal 12

⁶¹ <https://bit.ly/3W5wEQE>

⁶² <https://www.articulo66.com/2023/01/10/kevin-solis-torturas-fisicas-psicologicas-penal-la-modelo/>

⁶³ https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/45personas_se_01.pdf

El 31 de diciembre 2022 sus familiares denunciaron públicamente que este sigue confinado en una celda de castigo y que solo recibe una parte de la paquetería. Tampoco le permiten ser visitado por sus dos hijas y mucho menos tener visita conyugal. La única persona autorizada para visitarlo es su madre, Estela Rodríguez, de 74 años que sufre osteoporosis y que se auxilia de un bastón para caminar. Su hermana, Karen Lacayo quien tuvo que exiliarse por el hostigamiento y amenazas de detención, destacó que en La Modelo no hubo visitas especiales, como en el Chipote, en ocasión de las festividades de navidad y fin de año. Los reos de conciencia únicamente vieron a sus parientes el día que correspondía la visita regular⁶⁴.

Jaime Navarrete también se encuentra privado de libertad en una celda de máxima seguridad de La Modelo desde que fue recapturado el 24 de julio de 2020. La celda mide 2 mt x 2.3 mt, cuenta con poca ventilación y escasa luz solar. La puerta de la celda está forrada de hierro, sellada y empernada, de modo que no tiene barrotes. Desde que fue detenido se encuentra en total aislamiento en su pabellón y no se permite que otros privados de libertad se acerquen a su celda.

Duerme en una loseta de concreto, no tiene sábanas, almohada, tampoco frazadas para protegerse del frío, lo que ha empeorado su situación ya que varias veces se ha enfermado de gripe, tos y otras enfermedades que atacan el sistema respiratorio como el Covid-19.

Solamente le permiten salir a tomar el sol de 10 a 15 minutos, una o dos veces al mes. No le permiten libros ni actividades de recreación, incluso le quitaron La Biblia, que era lo único que le habían permitido. No le dejan salir de su celda. Se baña y hace sus necesidades fisiológicas en una tubería expuesta donde pasan las aguas negras del centro penitenciario y salen todo tipo de insectos, hay hedor permanente, también hay un bombillo que a veces está encendido y otras veces en total oscuridad. A Jaime le niegan las visitas conyugales, llamadas familiares y sus visitas son a través de un vidrio, duran de 35 a 40 minutos.

La última visita realizada fue el primero de noviembre de 2022. Según sus familiares, está excesivamente pálido, delgado y enfermo; tiene crisis de hipertensión, lesiones en su tabique nasal, presenta fuerte dolores en sus cavidades molares y dolores de



Jaime Navarrete permanece en total aislamiento desde su detención. Foto: Despacho 505

⁶⁴ <https://www.confidencial.digital/nacion/denuncian-malos-tratos-y-tortura-psicologica-contr-el-pres-o-politico-edward-lacayo/>

cabeza. También, padece sinusitis e irritación constante en los ojos, garganta y no recibe la atención médica necesaria para el tratamiento de sus padecimientos⁶⁵.



Manuel Urbina Lara anuncia huelga de hambre, Foto: Redes Sociales.

En el centro penitenciario de Granada, también se reportaron condiciones infrahumanas en las celdas. Uno de los familiares manifestó que en una de las celdas de barrotes donde está su pariente, solo hay capacidad para 50 a 60 personas máximo, pero en esta se encuentran 150 reos comunes viviendo en total hacinamiento e insalubridad.

Otro incidente violatorio de los derechos humanos de los reos de conciencia ocurrió en el sistema penitenciario de Waswalí, en Matagalpa. Tras anunciar huelga de hambre indefinida a través de un audio, el reconocido abogado Manuel Urbina Lara fue sacado de su celda el 26 de abril en horas de la noche⁶⁶. El 4 de mayo los parientes de Urbina Lara conocieron que el reo político fue trasladado a La Modelo. El 20 de mayo durante la primera visita los familiares confirmaron que su pariente sí fue golpeado brutalmente y torturado en la cárcel de Waswalí.

Al cierre de este informe la situación de las personas presas políticas es desalentadora, las violaciones a sus derechos humanos no cesan, provocando daños irreparables e irreversibles a nivel físico y psicológico.

Pese a que en las festividades de Navidad y Año Nuevo algunos de los presos políticos pudieron reunirse con sus familias, el sentimiento de impotencia e inconformismo imperó en los corazones de las y los nicaragüenses pues no se esperaba nada menos que la liberación inmediata de las 235 personas inocentes, encerradas por exigir justicia y democracia en el país.

⁶⁵ Al cierre de este informe, el 11 de enero 2023 la Corte IDH le otorgó medidas urgentes.

⁶⁶ <https://www.laprensani.com/2022/04/27/derecho-humano-ni/2986820-cenidh-denuncia-que-a-manuel-urbina-lara-lo-sacaron-de-su-celda-luego-de-que-circulara-un-audio-anunciando-una-huelga-de-hambre>

2. Régimen Ortega Murillo continúa reprimiendo a través del Poder Judicial



El Poder Judicial en 2022 fue el instrumento de represión más usado por el régimen Ortega Murillo. Foto: La Prensa

Nicaragua lleva cuatro mandatos consecutivos a cargo del régimen Ortega Murillo, quien desde su llegada al poder en 2007 ha dominado con autoritarismo todos los poderes del Estado, incluyendo el Poder Judicial, que se encuentra bajo control partidario y construido a través de procesos de selección y nombramiento viciados, con ausencia de publicidad, transparencia y participación ciudadana privilegiándose únicamente a quienes pertenecen al partido de Gobierno, en lugar de favorecer la designación conforme a méritos y capacidades profesionales que garanticen un ejercicio judicial objetivo, independiente, sujeto a la ley y que respete los derechos humanos.

“El sistema de administración de justicia por acción y por omisión ha contribuido a la impunidad de graves violaciones de derechos humanos, así como a la criminalización y persecución política de las personas que en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos han sido considerados enemigos por el Gobierno. Por ello, no es casual que los operadores de justicia avalen prácticas irregulares como privación ilegal de la libertad, procesamiento y condena por hechos que no son constitutivos de delito, manipulación de pruebas, falta de condiciones para el ejercicio de defensas técnicas eficientes, sometimiento a condiciones inhumanas y degradantes en los centros

carcelarios, negativas y retardación de justicia frente a recursos de protección constitucional, entre muchas otras”⁶⁷.

Esta grave situación ha sido constatada en numerosas ocasiones por organismos internacionales de derechos humanos, pero la evidencia más palpable de la represión ejercida por el régimen Ortega Murillo a través del Poder Judicial fueron los juicios que se llevaron a cabo desde febrero a mayo 2022, las llamadas por la opinión pública “farsas judiciales” en contra de dirigentes políticos, sociales, empresariales, campesinos, universitarios, defensores de derechos humanos, periodistas, incluidos siete opositores, que aspiraban a la candidatura presidencial en 2021.

Al finalizar el mes de enero 2022 después de tres meses de suspensión indefinida, por supuesta “carga laboral” y por “fuerzas mayores”⁶⁸ que jamás se determinaron, el régimen Ortega Murillo anunció la reanudación de los juicios contra las presas y presos políticos detenidos desde mayo 2021.

Un total de 46 detenidos enfrentaron los procesos en las instalaciones de la Dirección de Auxilio Judicial (Nuevo Chipote): 35 que estaban en las celdas de ese complejo policial y otros 11 bajo arresto domiciliario. Los delitos impuestos a la mayoría fueron: **conspiración, menoscabo a la integridad nacional, lavado de dinero y cibercrimes.**

Los llamados juicios nulos se realizaron en medio de numerosas aberraciones jurídicas y violaciones a los derechos humanos que CENIDH pudo documentar y presentar públicamente a través de su informe Juicios Nulos: una acción aberrante y cruel del régimen Ortega Murillo⁶⁹.

Respecto a las irregularidades determinadas durante los procesos se constató que hubo requisas; a los abogados defensores les quitaron los documentos que utilizarían durante el juicio, además les quitaron las computadoras, celulares y también fueron sujetos a revisiones corporales, les revisaron el cabello, la ropa y en ocasiones hasta les obligaron a quitarse la faja y los zapatos.

Durante los procesos viciados también trascendió que los jueces interrumpieron la participación de la defensa, y contestaron las preguntas que esta hacía a los testigos propuestos por la Fiscalía, que en su mayoría eran los miembros de la policía o personas evidentemente fanáticas del régimen.

⁶⁷ Declaración de los peticionarios dentro de la audiencia temática “Desafíos para la autonomía e independencia del sistema judicial en Nicaragua” realizado en el marco del 174o periodo de sesiones de la CIDH, el 11 de noviembre de 2019.

⁶⁸ <https://www.vozdeamerica.com/a/reanudan-juicios-presos-politicos-nicaragua/6414815.html>

⁶⁹ https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/JUICIOS_NULOS_UNA_ACCI%C3%93N_ABERRANTE_Y_CRUEL_DEL_R%C3%89GIMEN_ORTEGA_MURILLO.pdf

Los abogados defensores también relataron que estuvieron ciento por ciento limitados en cuanto a entradas y salidas del Complejo policial; una vez que llegaban no les permitían dirigirse al lugar donde se realizarían las audiencias, tenían que esperar autorización y que les trasladaran en vehículos. También, no les permitían salir de los lugares destinados para las audiencias, ni ir al baño solos, mucho menos caminar por el lugar en horas de almuerzo.

Violaciones constitucionales y de derechos humanos durante los juicios

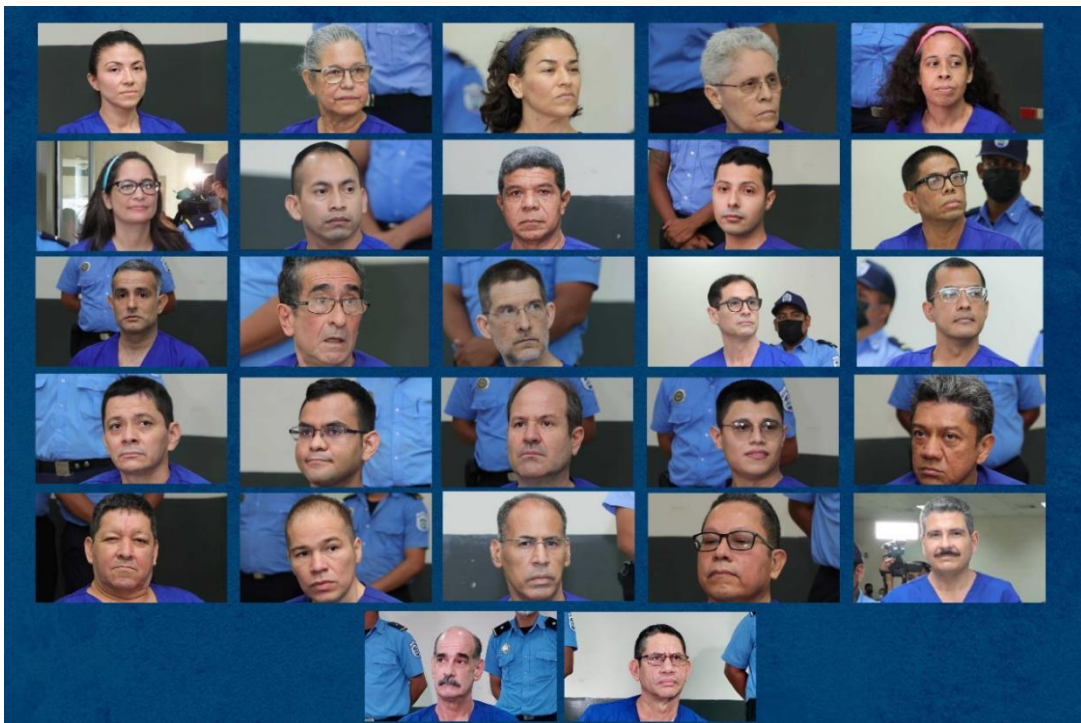
El CENIDH determinó que el régimen Ortega Murillo violentó 16 derechos humanos durante los llamados juicios nulos, lo hizo a vista, paciencia y complicidad de un Poder Judicial sin independencia.

1. Derecho a la integridad física, psíquica y moral
2. Derecho a la libertad individual
3. Respeto a su honra y reputación
4. Respeto a la inviolabilidad de su domicilio y sus comunicaciones de todo tipo.
5. El derecho a la igualdad ante la ley.
6. Principio de legalidad.
7. Prisión arbitraria. Allanamientos, solo pueden realizarse con orden escrita de un juez competente.
8. Derecho al debido proceso:
 - a. **Presunción de inocencia:** el Ministerio Público emitió comunicado previo al inicio de los juicios en el cual ya se refería a los presos de conciencia como criminales sin ni siquiera haber iniciado los juicios en su contra⁷⁰.
 - b. **Derecho a juzgamientos sin dilaciones por autoridad competente:** en octubre 2021 suspendieron tramitación de juicios, alegando carga judicial.
 - c. **Publicidad y lugar de realización de los juicios:** todos los actos procesales se realizaron en privado y en las instalaciones de la Dirección de Auxilio Judicial (Nuevo Chipote)
 - d. **A ser defendido** por un defensor de su elección y el derecho a una tutela judicial efectiva.
 - e. **Derecho a la defensa:** a comunicarse libre y privadamente con su defensor, antes, durante y después de los juicios orales y públicos. Art.34. 5 Cn. Durante los juicios a los abogados les limitaron la interacción con sus defendidos; solamente les fue permitido comunicarse durante tres minutos aproximadamente por cada día de las audiencias.

⁷⁰ <https://www.confidencial.digital/politica/fiscalia-llama-criminales-y-delincuentes-a-presos-politicos-que-aun-no-han-sido-juzgados/>

- f. **Defensor Sustituto:** no se tomó en cuenta el consentimiento expreso del acusado, sino que el juez impuso defensores públicos como sustitutos de las defensas privadas, aún en contra de la voluntad del defendido y en contra de la persona que ejerce la defensa privada. Art.108 CPP.
- g. **A disponer de tiempo y medios** adecuado para su defensa.
- h. **Principio de igualdad:** fue evidente la parcialidad de las autoridades judiciales en la tramitación de los juicios, todas las solicitudes de la Fiscalía fueron declaradas con lugar e incluso se impuso exactamente la pena que solicitó la Fiscalía, aun cuando esta no estaba fundamentada, violando evidentemente el principio de igualdad ante la ley.

✚ Sentencias nulas y nuevas sesiones de tortura



*Estos son los 27 presos políticos del Chiapas que fueron presentados en las ilegales audiencias informativas.
Foto: La Lupa*

Paralelo a los juicios, el régimen prosiguió a dictar sentencias que también fueron consideradas nulas e injustas por la violación de todas las normas procesales e impuestas a personas inocentes.

Con diferentes mecanismos, informes, eventos paralelos, audiencias y especialmente, de manera constante a través de sus redes sociales CENIDH consideró que esto marcaba el cierre del ciclo de persecución judicial y era una forma de manchar el nombre y la causa digna de las personas presas políticas que siguen encerradas y

aisladas en celdas inhumanas, una forma de venganza personal de la dictadura, con evidentes objetivos de provocarles un colapso físico y psicológico, a ellos y sus familias.

Pero el escarnio no finalizó con las condenas impuestas injustamente, de manera inesperada, **del 30 de agosto al primero de septiembre del 2022**, el régimen Ortega Murillo llevó a cabo otra sesión de tortura contra las personas presas políticas, sus familias y la población en general, al realizar lo que llamó “audiencias informativas”, CENIDH de inmediato condenó advirtiendo que dicho procedimiento penal no existe.

27 personas fueron expuestas a la humillación pública y las burlas de los medios afines al Gobierno, quienes les calificaron de delincuentes, terroristas y enfatizaron en todo momento que se encontraban en excelente estado de salud, pretendiendo así desmentir todas las denuncias de familiares sobre las permanentes torturas padecidas en este Complejo policial.

En definitiva, dichas audiencias fueron nefastas pues todas esas personas presas políticas presentadas ya habían sido notificadas de sus sentencias condenatorias, ratificadas por el Tribunal de Apelaciones, además, todas habían interpuesto un recurso de casación, los cuales ya debían haber sido admitidas y radicados por competencia en la Corte Suprema Justicia, (CSJ).

En las “audiencias informativas” a algunas personas presas políticas les dijeron que ya les han notificado que sus recursos de casación ya habían sido trasladados a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) lo que resultó una confesión expresa del abuso de poder y del prevaricato cometido por magistrados y jueces.

Pero no solo fue la aberración jurídica del régimen lo que causó gran impacto, sino el hecho de volver a ver a las personas presas políticas después de un año en condiciones físicas deplorables, sumamente delgadas, pálidas, ojeras, enfermas, pero con la dignidad y el valor intactos, pese a las preguntas y comentarios infames de parte de periodistas oficialistas, las cámaras que parecían haber sido programadas para hacerles ver mejor y pese a la permanente intimidación policial, ninguno bajó la cabeza, todos reflejaron ser inocentes.

Nuevos presos políticos y nuevo patrón represivo

Las detenciones arbitrarias no cesaron posterior a la finalización de los juicios y sentencias nulas, el régimen Ortega Murillo continuó su cacería de líderes sociales y personas que se oponen a sus políticas criminales.

Recaptura y condena injusta de Yubrank Suazo



Yubrank Suazo dirigente opositor de Masaya. Foto: Impacto Latino

El 18 de mayo del 2022 fue detenido arbitrariamente Yubrank Suazo dirigente opositor de Masaya e integrante de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD). Suazo había escrito varios Twitter repudiando el “acoso permanente” al que estaba siendo sometido el sacerdote Harving Padilla, párroco de la Iglesia San Juan Bautista, por parte de las autoridades policiales.

El 16 de mayo denunció en sus redes sociales la presencia de motorizados a una cuadra de la casa de sus padres en Masaya⁷¹, lo que sería el augurio de su recaptura. Según relatos de familiares al CENIDH a las cinco de la mañana los policías llegaron, cortaron los candados de los portones de la

vivienda y entraron con lujo de violencia para llevárselo.



Daños provocados a la vivienda de Yubrank Suazo durante su violenta recaptura. Fotos: Familiares

Casi tres horas después, la policía de Masaya informó a la familia que este había sido llevado a la Dirección de Auxilio Judicial, nuevo Chipote, donde les refirieron que estaría detenido bajo investigación durante 48 horas. La CIDH desde su cuenta oficial de Twitter exigió al Estado de Nicaragua garantizar de forma urgente su integridad física, y facilitar la comunicación con sus familiares y representantes legales. Además, le recordó la obligación de liberar inmediatamente a las personas presas políticas y cesar las detenciones arbitrarias e ilegales.⁷²

El 20 de mayo el Sistema de causas del Poder Judicial informó que Suazo sería acusado por Conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, la causa

⁷¹ <https://twitter.com/SuazoYubrank/status/1526395649842892801?t=wtf3T75-yO6hKa2bvV-Ttg&s=19>

⁷² <https://twitter.com/cidh/status/1527027811701202944?lang=es>

estaría procesada en el Juzgado Quinto de lo penal con la juez Nalia Úbeda, siendo el Estado de Nicaragua y la Sociedad nicaragüense, las “víctimas”.

El 31 de mayo, el régimen Ortega Murillo realizó audiencia inicial contra Yubrank Suazo, duró 40 minutos, se negó presencia familiar y la juez Nadia Tardencilla rechazó solicitud de cambio de medida cautelar y confirmó la detención preventiva, le declararon de 'tramitación compleja' o sea que se duplicaría el tiempo para el juicio, cuya fecha no fue señalada en ese momento⁷³.

El 13 de junio de 2022, la CIDH adoptó a Resolución 25/2022 mediante la cual amplió las medidas cautelares a favor de Yubrank Miguel Suazo Herrera, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Nicaragua.⁷⁴

La situación de Suazo en el Chipote fue desconocida durante 40 días, el 30 de junio, los familiares informaron a CENIDH que este había sido trasladado secretamente al Sistema Penitenciario Jorge Navarro mejor conocido como La Modelo, relataron que cuando llegaron al penal a pedir información de su pariente los oficiales les dijeron que él no tenía derecho a visitas, sino hasta el 27 de julio y que se encontraba en la celda de castigo 300 (El Infiernillo), tampoco les dejaron pasarle comida, productos de aseo personal, ni siquiera sus medicinas para la hipertensión. El CENIDH a través de un comunicado advirtió que el penal infringió la regla de 20 minutos de visita que se otorgan cuando alguien es trasladado de esa manera.⁷⁵

El 27 de julio la Jueza Ulisa Tapia Silva, juez Décimo Tercero Distrito Penal de Juicio Condenó a Yubrank Suazo a 10 años de prisión; cinco por el delito de Conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y cinco por noticias falsas, más 800 días multa que equivale a 56 mil 456 córdobas. La farsa judicial fue en las instalaciones del Chipote y solo su abogado defensor estuvo presente, violándose así el principio de publicidad y las garantías del debido proceso⁷⁶.

Al cierre de este informe, a pesar de ser un reo condenado, Yubrank Suazo sigue en la galería 300, incomunicado, sus familiares solo han podido verlo a través de un vidrio y se han comunicado momentáneamente por un teléfono.

⁷³ <https://www.articulo66.com/2022/05/31/cenidh-juicio-presopolitico-yubrank-suazo-nicaragua/>

⁷⁴ <https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/135.asp>

⁷⁵ <https://twitter.com/cenidh/status/1542608705220476928?ref>

⁷⁶ <https://www.dw.com/es/nicaragua-yubrank-suazo-es-condenado-a-10-a%C3%B1os-de-c%C3%A1rcel/a-62620741>

3. Cacería de opositores y miembros de UNAMOS

En septiembre el régimen Ortega Murillo inició una ola de detenciones arbitrarias contra opositores y miembros del partido político Unión Democrática Renovadora (Unamos) antes Movimiento Renovador Sandinista (MRS), el CENIDH alertó sobre esta situación: “se ha desatado una estrategia de acoso, persecución, amenazas, e incluso detenciones arbitrarias de integrantes del partido”⁷⁷.



Orlando Ocampo. Foto: Redes Sociales

Entre las detenciones arbitrarias que se denunciaron públicamente está la del agrónomo y catedrático Orlando Campos, quien según UNAMOS fue capturado mediante un operativo policial en Juigalpa⁷⁸.

También fue detenido el líder campesino Raúl Oporta, en su casa de habitación en Nueva Guinea, cuentan allegados que en las últimas semanas había sido víctima de constantes hostigamientos y amenazas de cárcel por fanáticos orteguista, así como por agentes de la policía⁷⁹, ambos fueron detenidos el 4 de septiembre. El 30 de diciembre el juez Quinto del Distrito Penal de Juicio de Managua, Feliz Ernesto Salmerón, les condenó a nueve años de prisión por delitos comunes, se les acusó de los supuestos delitos de transporte ilegal de drogas y tenencia ilegal de armas⁸⁰.



Fredy Martín Porra. Foto: Redes Sociales

Freddy Martín Porras, hermano de Dulce Porras, dirigente de UNAMOS en Carazo y exiliada en Costa Rica fue secuestrado con violencia el 15 de septiembre, en Jinotepe, Carazo, la embestida en contra de los miembros del partido político también se extendió a sus familiares. Cabe resaltar que, ante las numerosas detenciones, muchas familias resolvieron no denunciar para evitar represalias mayores por parte del régimen.

El CENIDH en un comunicado advirtió del nuevo patrón represivo y señaló que ese comportamiento no tenía precedentes en la historia, que no era característico de ninguna dictadura, “posee los ribetes de un secuestro donde el secuestrador se apodera de víctimas inocentes, las toma como rehenes para lograr capturar a la persona a quien quiere secuestrar. Lo que supera la gravedad

⁷⁷ <https://twitter.com/cenidh/status/1570926853153787904/photo/1>

⁷⁸ <https://www.articulo66.com/2022/09/28/regimen-nicaragua-secuestro-orlando-campos-unamos/>

⁷⁹ <https://nicaraguaactual.tv/denuncian-secuestro-lider-campesino-unamos-raul-oporta/>

⁸⁰ <https://nicaraguainvestiga.com/politica/102887-regimen-condena-a-9-anos-de-carcel-a-dos-dirigentes-de-unamos/>

delictiva del secuestro extorsivo, que según el Código Penal es cuando se exige un rescate o cualquier utilidad monetaria”⁸¹.

A la vez, CENIDH determinó que tampoco era una persecución coyuntural de cara a la farsa electoral que se avecinaba, sino la evidente decisión de aniquilar al partido político.

Y el nuevo patrón represivo continuó, el 13 de septiembre, a eso de las 9 de la noche, un numeroso dispositivo policial realizó operativo con el propósito de capturar al opositor Javier Álvarez Zamora. Primero allanaron la casa de su hija, Ana Carolina Álvarez Horvilleur, de 43 años y al no encontrarlo, procedieron a secuestrar a su yerno Félix Roiz Sotomayor, posteriormente, las patrullas policiales se dirigieron a la vivienda de su esposa, Jeannine Horvilleur Cuadra, de 63 años,



Ana Carolina Álvarez Horvilleur, Félix Roiz Sotomayor y Jeannine Horvilleur Cuadra. Foto: Redes Sociales

también buscándole y al no encontrarlo se llevaron detenidas a su hija y su esposa, quienes además de ser nicaragüenses poseen nacionalidad francesa.

El opositor Javier Álvarez tuvo que exiliarse por el peligro que corre su vida. En una entrevista a 100% Noticias expresó que la dictadura no tiene nada de qué acusar a su esposa, a su hija y a su yerno, “son empresarios, trabajadores y nunca se han metido en política (...) yo soy el que ha actuado como opositor. Yo no soy delincuente. Ser opositor es un derecho que tiene cualquier ciudadano. Solo en las dictaduras más abyectas se considera delito ser opositor”⁸².

El 14 de septiembre, el régimen irrumpió en la vivienda de Andrea Margarita Del Carmen, directora de Programas del PEN en Nicaragua, con la intención de llevársela presa. Al no encontrarla, tomó como rehén a su hijo Gabriel López Del Carmen de 34 años⁸³. En la casa donde ocurrió la detención habitaba Andrea Margarita con su mamá que es de la tercera edad y padece Alzheimer, Gabriel se encontraba de visita. Al cierre de este informe Andrea ha sido forzada al exilio.

En octubre el Poder Judicial, cómplice de la dictadura realizó audiencias ilegales en contra de familiares de perseguidos políticos, durante las audiencias se les imputaron los mismos delitos; Conspiración para cometer menoscabo contra la integridad nacional y propagación de noticias falsas, no se aceptaron los incidentes promovidos

⁸¹ Idem.

⁸² <https://100noticias.com.ni/politica/118357-javier-alvarez-denuncia-detencion-familia-chipote/>

⁸³ <https://ondalocalni.com/noticias/1857-andrea-margarita-pen-internacional-nicaragua-enfrenta-acusacion-conspiracion/>

por las defensas y les aplicaron la tramitación compleja para duplicarles el tiempo de detención y tortura.

4. Detenciones en el marco de las elecciones municipales

En el marco de las elecciones municipales hubo un incremento de la represión y detenciones arbitrarias a nivel nacional, el primero de noviembre, fueron detenidos los jóvenes Mildred Giselle Rayo Ramírez y Miguel Alejandro Flores Matus, miembros de la Alianza Universitaria Nicaragüense (AUN), en el municipio de Cárdenas, en el departamento de Rivas⁸⁴.



IPolicía hostiga en las afueras del partido Yatama. Foto: Urnas Abiertas.

El tres de noviembre CENIDH informó haber recibido denuncia de familiares de los detenidos que por más de 24 horas estuvieron desaparecidos. Se comunicó públicamente que ambos jóvenes se encontraban presos en el Distrito III de la policía, a la orden la Dirección de Auxilio Judicial y que ante la detención arbitraria se presentaron Recursos de exhibición personal⁸⁵.

Al cierre de este informe en el sistema Nicarao del Complejo Judicial Managua se encuentra disponible el número de causa 024458-OMR4-2022-PN. El caso se encuentra radicado en el Juzgado Noveno Distrito Penal de Audiencia, circunscripción Managua, a cargo de la judicial Karen Vanessa Chavarría Morales. El caso fue presentado el 11 de noviembre del 2022, en la Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) del Complejo Judicial Central de Managua, apareciendo como víctima el Estado y la sociedad nicaragüense, se les acusa de Conspiración para

⁸⁴ <https://100noticias.com.ni/politica/119460-ejercito-detencion-alianza-universitaria-nicaragua/>

⁸⁵ <https://twitter.com/cenidh/status/1588231882390573058?lang=es>

cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas a través de las tecnologías de la información.

El 6 de noviembre, las programadas “elecciones” municipales arrancaron con la denuncia de al menos ocho personas detenidas “arbitrariamente” en cuatro departamentos del país. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través de su cuenta de Twitter manifestó su preocupación e instó al Estado a garantizar los derechos civiles y políticos del pueblo nicaragüense y al cese de la represión⁸⁶

Al finalizar la nueva farsa electoral de las llamadas elecciones municipales llegaron a contabilizarse 62 opositores detenidos⁸⁷, entre ellos jóvenes de la Costa Caribe Norte que protestaron ante el fraude electoral. El 16 de noviembre los líderes comunitarios denunciaron que los jóvenes presos estaban siendo torturados y exigieron poder verlos. Al cierre de este informe se supo que todos los jóvenes fueron liberados.

El 22 de noviembre continuaron las detenciones de la dictadura Ortega Murillo, con lujo de violencia fue secuestrado el Dr. Óscar René Vargas, de 76 años de edad, en casa de una de sus hermanas. Por más de 48 horas estuvo prácticamente desaparecido, por lo que la OACNUDH en su cuenta de Twitter alertó que, en los centros de detención, incluido El Chipote, sus funcionarios negaron tenerlo detenido, patrón recurrente que podía calificarse como “desaparición forzada de corto plazo”⁸⁸.

El 24 de noviembre, el CENIDH denunció que el Dr. Vargas se encontraba en el Chipote y que sus familiares y abogado defensor habían podido pasarle agua. El CENIDH advirtió al régimen que estaba cometiendo un crimen, pues la vida del Dr. estaba en riesgo al depender de un marcapasos y sin la atención médica especializada podía colapsar. Además, refirió que en la Oficina de Recepción de Causas y Escritos (ORDICE) ya aparecía como acusado, sin especificar el delito, pero considerando que el Estado era víctima y ofendido. El 1 de diciembre con un trámite de formato el régimen Ortega Murillo acusó al Dr. Óscar René Vargas imputándole tres delitos: conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, provocación para cometer rebelión y propagación de noticias falsas, programándose la audiencia inicial para el 9 de diciembre⁸⁹. El 28 de diciembre la CIDH le benefició con medidas cautelares MC 991-22 tras considerar que se encuentra en situación de gravedad y urgencia⁹⁰.

⁸⁶ <https://twitter.com/OACNUDH/status/158907602572790>

⁸⁷ <https://www.articulo66.com/2022/11/18/denuncian-62-detenciones-en-el-contexto-electoral-en-nicaragua/>

⁸⁸ <https://twitter.com/OACNUDH/status/1595>

⁸⁹ <https://twitter.com/cenidh/status/1598416111078440961?t=2qW2YPkC7qDgpbY5dr9jVA&s=19>

⁹⁰ <https://www.oas.org/en/IACHR/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/286.asp>

La detención arbitraria del Dr. Óscar René Vargas, provocó varias reacciones de repudio a nivel nacional e internacional, evidentemente la dictadura pretende eliminar las últimas voces críticas que quedan en Nicaragua.



El 25 de noviembre, la policía allanó la vivienda y detuvo arbitrariamente a Rodrigo Navarrete, tío del preso político Jaime Navarrete. El 17 de diciembre la CIDH le otorgó medidas cautelares⁹¹ y en la narración de los hechos se conoció que la detención fue a las 5:30 de la mañana:

“En esa ocasión, los policías entraron por la fuerza a su casa de habitación, destruyeron los portones y puertas y requisaron la casa. Además, (Rodrigo) y su hijo fueron puestos de rodilla en el porche del inmueble, luego los pusieron boca abajo y posteriormente los separaron. Durante este allanamiento, preguntaron a su hijo si sabía en “qué se estaba metiendo su papá” y “donde estaban las armas” (...) pese a que su hijo explicó a los oficiales que el propuesto beneficiario había sido miembro del Ejército Nacional y que poseía permiso de portación de armas”⁹².

El 26 de noviembre de 2022, se presentó un recurso de exhibición personal por detención ilegal. Sin embargo, este recurso fue desestimado. El 27 de noviembre de 2022, Rodrigo Navarrete fue puesto a la orden de autoridad judicial, acusándole por el delito de portación ilegal de armas. Según la parte solicitante, el Ministerio Público refirió que la detención y allanamiento fue realizado a las 10:30 a.m., con el presunto objetivo de aparentar legalidad del acto; y, además, que se realizó con una orden de allanamiento, la cual no habría sido mostrada a sus familiares. Los familiares de Rodrigo no tuvieron permiso de ingreso a la audiencia, a pesar de ser una audiencia pública. Al cierre de este informe Rodrigo Navarrete se encuentra en el Centro Penitenciario Jorge Navarro (La Modelo).

⁹¹ https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/MC/2022/Res_74-22_MC_355-22_NI_ES.pdf

⁹² Idem.

III. NICARAGUA: SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN



La consumación del robo de La Prensa fue la agresión más perversa del régimen Ortega Murillo contra la libertad de expresión y prensa en Nicaragua. Foto: Confidencial.

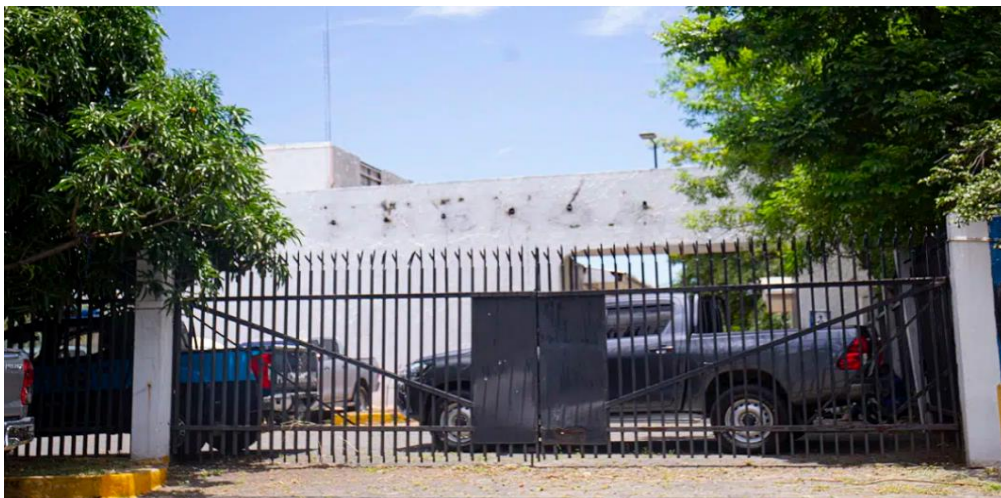
En 2022 el régimen Ortega-Murillo continuó su estrategia represiva contra toda persona que alzara su voz criticando sus políticas criminales, incrementó el hostigamiento, allanamientos, detenciones arbitrarias, criminalización y judicialización contra periodistas, algunos incluso tuvieron que salir forzosamente de Nicaragua para salvaguardar su integridad personal, su libertad y su vida.

Los primeros meses estuvieron marcados por los ilegales juicios y condenas a los periodistas Miguel Mendoza y Miguel Mora, y a exdirectivos de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro y el diario La Prensa: Cristiana Chamorro, Pedro Joaquín Chamorro y Juan Lorenzo Holman. También fue condenada la estudiante de periodismo, Samantha Jirón, el comentarista político Jaime Arellano y el líder estudiantil Lesther Alemán, también licenciado en Comunicación Social en la Universidad Centroamericana (UCA).

En julio, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH, condenó la escalada represiva de las autoridades contra periodistas y medios de comunicación en Nicaragua, en esos días, se registraron operativos policiales en residencias de periodistas e instalaciones de medios de comunicación, allanamientos, confiscación de medios, decomiso de equipos de trabajo, desplazamiento y exilio forzado, la RELE dijo que estas acciones buscaban silenciar a la prensa y controlar

cualquier discurso que cuestionara o contradijera las voces oficiales, “socavando las garantías básicas para el ejercicio de las libertades fundamentales⁹³”.

Persecución del régimen contra La Prensa



*Las letras de La Prensa estuvieron en las afueras de las instalaciones por más de 90 años.
Foto: Confidencial*

El 7 de julio de 2022, el diario La Prensa denunció la persecución del régimen Ortega Murillo en contra de su equipo. Según la nota⁹⁴, el miércoles 6 de julio, dos de sus conductores en una sola noche fueron detenidos arbitrariamente, uno de ellos, durante el día había movilizó al equipo periodístico que brindó cobertura a la expulsión de 18 religiosas de la Orden Madre Teresa de Calcuta.

En ese lapso, ante la amenaza inminente de detenciones, en cadena y agresiones, toda la sala de redacción tuvo que exiliarse, más de 15 personas (periodistas, camarógrafos y editores) fueron forzados a salir del país de manera irregular, algunos con sus familias, dejando atrás sus bienes, otros completamente solos y temerosos de que el régimen tomara represalias contra sus familias, que tuvieron que quedarse. CENIDH alertó en sus redes que esta situación significaba el cierre de toda posibilidad de libertad de expresión y prensa en Nicaragua⁹⁵.

En octubre, la Fiscalía acusó a cuatro trabajadores del diario La Prensa, entre ellos los dos conductores presos, una periodista y una asistente de administración, por los delitos de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación

⁹³ <https://www.oas.org/es/cidh/expression/showarticle.asp?IID=2&artID=1245>

⁹⁴ <https://www.laprensani.com/2022/07/07/derecho-humano-ni/3018369-regimen-orteguista-desata-persecucion-en-contra-del-personal-de-la-prensa>

⁹⁵ <https://twitter.com/cenidh/status/1550159775379365890>

de noticias falsas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en perjuicio del Estado y la sociedad nicaragüense.

La acusación fue presentada por la fiscal auxiliar Heydi Estela Ramírez Olivas ante la titular del juzgado Quinto Distrito de lo Penal de Audiencia de Managua, Nalia Úbeda Obando, quien la admitió durante la audiencia preliminar. La jueza también giró orden de detención en sus viviendas o en cualquier lugar donde se encuentren a la periodista y a la asistente administrativa del medio de comunicación.

Asimismo, emitió un auto y oficio dirigido a la comisionada mayor Martha Martínez Ramos, jefa de la dirección Interpol de Nicaragua, para la circulación a nivel internacional de las dos acusadas "a fin de garantizar la ejecución de su detención"⁹⁶.



En un acto relámpago el régimen inauguró el Centro Cultural Politécnico José Coronel Urtecho, en las robadas instalaciones de La Prensa. Foto: Reproducción/Divergentes (tomada de redes sociales afines al gobierno).

El edificio a Loyda Barreda directora ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), procediéndose al retiro de las letras de La Prensa que estuvieron en las afueras de las instalaciones por más de 90 años. Ese día, en un acto relámpago, pocos invitados y un fondo oficialista, el régimen, inauguró el Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho, que tendría áreas de formación técnica teórica y prácticas en diferentes áreas y desarrollos de emprendimientos⁹⁷.

El 24 de agosto los familiares del poeta José Coronel Urtecho a través de redes sociales, rechazaron que el régimen utilizara su nombre: “los Maturana Coronel, hijos e hijas de Blanca Coronel Kautz, no somos cómplices de los traidores, dictadores y asesinos Ortega Murillo. No estamos de acuerdo con que se utilice el nombre de José Coronel Urtecho (nuestro abuelo) para sus fechorías”.⁹⁸

El 23 de agosto 2022 el régimen consumó el robo total de las instalaciones de La Prensa, la Procuradora General de la República, Wendy Morales, entregó los documentos del

⁹⁶ https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-prensa_fiscal%C3%ADa-de-nicaragua-acusa-a-cuatro-trabajadores-de-la-prensa-de-conspirar/47954002

⁹⁷ <https://www.laprensani.com/2022/08/23/nacionales/3034013-regimen-manda-a-quitara-el-rotulo-de-la-prensa>

⁹⁸ <https://www.facebook.com/blancamaturanacoronel/posts/10229069632789460>

La Prensa, al igual que todos los medios obligados a continuar trabajando desde el exilio, como Confidencial, 100% Noticias y otros, han mantenido su coherencia y compromiso con la verdad y la justicia, no ha habido un solo día en que dejen de informar y visibilizar la grave crisis de derechos humanos que vive Nicaragua.

✚ Régimen niega entrada a Nicaragua a periodistas

El régimen Ortega Murillo en diciembre 2022 prohibió la entrada al país al periodista nicaragüense **Luis Felipe Palacios, corresponsal de la agencia EFE**. La agencia



Periodista Luis Felipe Palacios. Foto Redes Sociales

explicó que el impedimento se dio luego que Palacios intentara regresar a Nicaragua tras un viaje de trabajo en Panamá.

Estando en el aeropuerto de Panamá recibió vía electrónica la notificación de la aerolínea Avianca. En la misiva electrónica le expusieron al corresponsal que no podía viajar porque las autoridades migratorias de Nicaragua no habían autorizado el ingreso a su país.

El caso de Palacios no ha sido el único durante 2022. A mediados de junio el régimen Ortega Murillo prohibió el ingreso al país a la periodista **Tifani Roberts, corresponsal de la cadena estadounidense Univisión**.

Roberts, quien también tiene nacionalidad estadounidense, pretendía visitar a su familia en la ciudad de Granada, después de casi un año de ausencia⁹⁹.



Tifani Roberts. Foto: Confidencial

“Por qué las autoridades de Nicaragua usan a la aerolínea como agentes de migración? No tienen el valor de dejar evidencia de lo que hacen porque saben que es una flagrante violación a los derechos humanos”, denunció en sus redes sociales¹⁰⁰.

⁹⁹ <https://www.vozdeamerica.com/a/gobierno-de-ortega-niega-el-ingreso-a-su-propio-pa%C3%ADs-a-corresponsal-de-la-agencia-efe/6856547.html>

¹⁰⁰ <https://twitter.com/TifaniRoberts/status/1537266275524792321/photo/1>

Pero no solo a los periodistas se les prohibió el ingreso a su propio país, esta práctica continúa, son muchos los nicaragüenses víctimas de esta violación entre los que queremos destacar:



Aneza Alfred Cunningham. Foto: Confidencial

a) En junio el régimen Ortega Murillo negó la entrada a la abogada Aneza Alfred Cunningham, miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos

de la ONU, Cunningham había viajado a Ginebra, Suiza, para participar en una misión en el marco del mandato que le ha otorgado el CDH.

El 28 de septiembre el presidente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Federico Villegas calificó la decisión del régimen como “inaceptable” y consideró que la falta de explicaciones para negar el retorno a Cunningham “indica un acto de represalia”¹⁰¹.

“El 15 de julio solicité en numerosas ocasiones aclaraciones sobre la situación, así como la cooperación del Gobierno de Nicaragua para rectificar el asunto. Sin embargo, nunca recibí una respuesta ni las garantías del Gobierno de Nicaragua de que la señora Cunningham podría regresar y hasta el día de hoy la señora Alfred Cunningham no ha podido regresar a su país”, manifestó Villegas.

b) El 1 de julio el régimen Ortega Murillo bloqueó el ingreso a su patria a la socióloga y dirigente feminista María Teresa Blandón, también directora del Programa Regional Feminista La Corriente. Blandón salió del país a una conferencia en Buenos Aires, Argentina, el 24 de junio a través del aeropuerto Internacional Augusto César Sandino, en Managua, donde los agentes de Migración le hicieron “un largo interrogatorio”, pero no tuvo mayor dificultad, pero al pretender regresar fue notificada por la aerolínea Avianca que no podría volver a su país¹⁰².



María Teresa Blandón. Foto: Análisis Latino.

¹⁰¹ <https://www.confidencial.digital/nacion/presidente-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-denuncia-destierro-de-la-nica-anexa-alfred-cunningham/>

¹⁰² <https://www.confidencial.digital/nacion/regimen-de-ortega-prohibe-regreso-al-pais-a-sacerdote-y-a-feminista/>

c) El 24 de septiembre el régimen también negó el ingreso a Nicaragua al Dr. Jorge Huete, vice rector de la Universidad Centroamericana (UCA), luego de estar unos días en Argentina, en una actividad de la Academia de Ciencias de Nicaragua. Huete hizo escala en Panamá y ahí fue informado por la aerolínea Copa, que no tenía permitido abordar el vuelo a su país¹⁰³. El Dr. Jorge Huete es un reconocido académico nicaragüense que dirigió por muchos años el Centro de Biología Molecular de la UCA.



Dr. Jorge Huete. Foto: La Mesa Redonda

CENIDH advirtió que el régimen estaba convirtiendo dichas prácticas en rutinas cada vez más frecuentes y estas no solo violentaban los derechos humanos, sino que imponían un estado de inseguridad y terror violentando leyes nacionales e internacionales que garantizan el derecho a la movilidad, libre circulación que incluye el derecho a entrar y salir de su país, y en el caso de los periodistas, el derecho a la libertad de información.



Periodista internacional Otoniel Martínez burló la seguridad del régimen y logró visibilizar el estado de terror en Nicaragua. Foto: Captura de video

su equipo entraron a Nicaragua como turistas vía Costa Rica y permanecieron en el país durante dos semanas para realizar un reportaje que TV Azteca publicó en cinco entregas a partir del 15 de agosto. La serie fue bautizada “Me duele respirar”, la frase que Álvaro Conrado pronunció poco antes de morir como consecuencia del disparo que recibió en la garganta durante las protestas de abril de 2018.

“Yo le llamo país fachada porque si caminas una calle de Managua, puedes ver la pobreza, puedes ver la escasez, pero es una ciudad que funciona, hay transporte

¹⁰³ <https://www.lamesaredonda.net/regimen-niega-ingreso-a-nicaragua-a-vice-rector-de-la-uca-jorge-huete/>

público, hay plazas comerciales, la gente se levanta muy temprano, van a sus trabajos, los niños lo hacen, van a la escuela”, pero hay “miedo” (...) tienen miedo a la cárcel, le tienen miedo al exilio, le tienen miedo a la tortura, porque saben que existe esa famosa cárcel llamada El Chipote (...) esa es Nicaragua, un país fachada” explicó el periodista en un video promocional de su reportaje¹⁰⁴.

La publicación de este trabajo llevó al régimen Ortega Murillo a aprobar en octubre una reforma la ley 909 (Ley de la Cinemateca) que exige autorización a nacionales y extranjeros para la producción de contenidos audiovisuales.

Voces del Sur, en su informe de octubre, manifestó su preocupación por la reforma a esta ley, que da facultades para autorizar o limitar las producciones audiovisuales en el país. Con esta reforma la Cinemateca tiene más facultades de *“prohibir el desarrollo, exhibición y comercialización de los productos audiovisuales”*, además se le otorga el poder para decomisar cualquier producto audiovisual ya sea a nacionales o extranjeros lo que viola a todas luces la libertad de expresión¹⁰⁵.

Cierre de medios católicos



Momento en que la policía irrumpe con violencia en Radio Católica para usurpar sus equipos. Foto: Redes Sociales

obispo de la Diócesis de Matagalpa, Monseñor Rolando Álvarez.

Otro atropello a la libertad de prensa y expresión, fue el cierre de medios de comunicación católicos, situación que también se enmarca en un contexto de permanente persecución contra la iglesia y sus clérigos.

Los medios afectados fueron: TV Merced, propiedad de la Diócesis de Matagalpa y Canal Católico San José, propiedad de la Diócesis de Estelí. También se sumó el cierre del Canal Católico de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, todos dirigidos por el

Asimismo, fue cerrado el periódico La Voz Católica, a consecuencia de la cancelación de la personería jurídica de la Asociación de Publicaciones Católicas (Publica). El primero de agosto, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor)

¹⁰⁴ <https://100noticias.com.ni/politica/117363-reportaje-nicaragua-pais-fachada/>

¹⁰⁵ <https://vocesdelsurunidas.org/voces-del-sur-lamenta-el-ensordecedor-silencio-de-actores-involucrados-en-proceso-electoral-en-nicaragua/>

ordenó el cierre de ocho radios de la Diócesis de Matagalpa, bajo el mismo argumento de no tener habilitación: Radio Hermanos de Matagalpa, Radio Católica de Sébaco, Radio Nuestra Señora de Lourdes en La Dalia, Radio Aliens de San Dionisio, Radio Monte Carmelo de Río Blanco, Radio San José de Matiguás, Radio Santa Lucía de Ciudad Darío y Radio Stereo Fátima de Rancho Grande.

“Telcor prácticamente nos ha cancelado todas las radios de nuestra Diócesis” dijo Monseñor Rolando Álvarez. Además, señaló que la directora de Telcor, Nahima Díaz Flores, hija de Francisco Díaz, jefe de la Policía y consuegro de la pareja presidencial argumentó que estas radios no tenían vigencia desde 2003, a lo que Monseñor respondió públicamente que el 7 de junio de 2016 él participó con el ingeniero Orlando Castillo, en ese tiempo director de Telcor, y le solicitó la asignación de las frecuencias¹⁰⁶, pero nunca recibió respuesta: *“si la señora directora de Telcor me quiere recibir yo le llevaré el recibido y firma de Telcor, y todos los documentos que les presenté. Si ellos tienen razón, que tengan la valentía y el coraje de decir que se equivocaron o quieren a propósito cerrar nuestros medios de comunicación”*, argumentó Monseñor Álvarez.

La noche del primero de agosto, se dio el ataque policial a la capilla Niño Dios de Praga y a la iglesia Divina Misericordia, de Sébaco, a través de sus redes sociales, el CENIDH exigió que se respetara la integridad personal y la vida de los religiosos, feligreses y periodistas que se encontraban en esas instalaciones¹⁰⁷.

En transmisiones en vivo a través de Facebook, periodistas del canal católico de Sébaco denunciaron que la policía desalojó con bombas y gases lacrimógenos a decenas de personas que llegaron al lugar con el rosario en mano y a pedir que no se llevaran los equipos de la Radio Católica.



Argentina Olivas directora de Radio Vos.

Foto: Artículo 66

Pero el régimen Ortega Murillo no solo apuntó por cerrar medios de comunicación católicos, también lo hizo con Radio Vos de Estelí, dirigida por Argentina Olivas, una radio de enfoque feminista y comunitaria que dejó de transmitir por su frecuencia el 3 de agosto, después que Telcor le quitara la licencia bajo el argumento de que no cumplían con el artículo 41 de la Ley No.200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales¹⁰⁸. Pero aun así

¹⁰⁶ <https://ondalocalni.com/media/uploads/2022/08/02/asignacion-de-frecuencias-radios-iglesia-matagalpa.jpg>

¹⁰⁷ <https://twitter.com/cenidh/status/1554287810651295744?lang=es>

¹⁰⁸ <https://ondalocalni.com/noticias/1739-telcor-suspende-licencia-radio-vos-matagalpa/#:~:text=La%20Empresa%20Nicarag%C3%BCense%20de%20Telecomunicaciones,transmisi%C3%B3n%20de%20es ta%20emisora%20comunitaria.>

sigue transmitiendo desde plataformas digitales como radiovos.org¹⁰⁹, Facebook, YouTube y Spotify.

En junio, el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, ya había ordenado el cierre y la toma de facto del edificio de Trinchera de la Noticia “por perturbar la paz” y supuestamente por negarse a presentar la información del beneficiario final en tiempo correspondiente, además se ordenó el congelamiento de las cuentas bancarias y exigió al medio de comunicación la paga de una multa con la cantidad de 53 mil córdobas¹¹⁰.



*La policía se tomó las instalaciones de Trinchera de la Noticia.
Foto: Confidencial*

El 12 de agosto el régimen informó el cierre de Radio Darío. La radio tenía más de 70 años de existencia y había sido reestructurada tras haber sido incendiada el 20 de abril de 2018.



Anibal Toruño entre los escombros de Radio Darío tras incendio provocado por el régimen Ortega Murillo. Foto: La Prensa.

En esa ocasión, Toruño denunció ante CENIDH que un comando siguiendo órdenes del diputado Filiberto Rodríguez y operadores políticos del FSLN, atacaron y se tomaron la radio, botaron la puerta principal, encañonaron con un AK47 la cabeza del guarda de seguridad, Raúl Sandoval, mientras tres de los agresores subieron al techo con recipientes

de gasolina, rociando y prendiéndole fuego al edificio, con la finalidad de acabar con la vida de las doce personas que se encontraban dentro de la cabina de transmisión y otros tres periodistas en la cabina de prensa, quienes lograron salir a tiempo. Esta emisora compartía instalaciones con Radio Sky, que también sufrió daños en sus

¹⁰⁹ <https://radiovos.org/>

¹¹⁰ <https://www.confidencial.digital/politica/regimen-cerro-trinchera-de-la-noticia-acusandola-de-perturbar-la-paz-social/>

instalaciones. Dos de los perpetradores resultaron quemados durante esta acción, falleciendo días después¹¹¹.

En septiembre 2022, Nicaragua se sumó a Venezuela al bloquear la señal por cable del canal de noticias CNN en Español, su señal fue interrumpida, negando a los nicaragüenses noticias e información de esta cadena, que transmitió sin problemas por más de 25 años¹¹². CENIDH condenó esta acción del régimen y alertó sobre su afán de cerrar todos los espacios por los cuales se critica a su gobierno criminal.



Por su parte, José Ulloa, miembro de Voces del Sur, explicó a 100% Noticias que la censura impuesta por la dictadura a la cadena internacional de noticias CNN en Español, es un ataque contra la libertad de prensa por el contenido informativo sobre la situación de Derechos Humanos que atraviesa Nicaragua¹¹³.

Voces del Sur en su reporte anual 2022 señaló que, debido a la persecución, hostigamiento y la falta de espacios de trabajo, al menos 93 periodistas nicaragüenses se exiliaron en 2022 y al menos 4 periodistas fueron impedidos de entrar al país por órdenes de la Dirección General de Migración y Extranjería. A la vez documentaron un total de 104 alertas, las cuales se tradujeron a 703 casos de violaciones a la libertad de prensa¹¹⁴.

Al cierre de este informe el régimen Ortega-Murillo continúa callando las voces críticas y disidentes con la destrucción y cierre total de todos los espacios para la denuncia formal y la libertad de expresión y prensa. La creatividad de los medios de comunicación para seguir visibilizando la lucha de Nicaragua por sus derechos humano y su libertad ha sido vital.

¹¹¹ https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe_2018-2019_v.final.pdf

¹¹² <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/09/22/la-dictadura-de-daniel-ortega-saco-del-aire-a-la-senal-de-cnn-en-espanol-en-nicaragua/>

¹¹³ <https://100noticias.com.ni/nacionales/118489-daniel-ortega-censura-cnn-nicaragua-ataque-prensa/?mobile>

¹¹⁴ <https://vocesdelsurunidas.org/2022-en-nicaragua-ano-de-autocensura-agresiones-a-mujeres-periodistas-y-hostilidad-gubernamental/>

IV. PERSECUCIÓN A LA IGLESIA Y SUS CLÉRIGOS



Después de 130 días de aislamiento e incomunicación el régimen presentó a Monseñor Rolando Álvarez, sin su investidura sacerdotal y le acusó por delitos falsos. Foto: Redes Sociales.

En 2022 se agravó la persecución religiosa, el régimen Ortega Murillo continuó con su propósito perverso de destruir la autoridad de la iglesia por el apoyo que, enmarcado dentro de su labor pastoral ha brindado al pueblo nicaragüense desde la rebelión social iniciada en abril 2018.

Este patrón represivo incrementó de tal manera que pasó de, daños a la infraestructura de las iglesias e imágenes sacras, hostigamientos durante misas, a la persecución, amenazas de muerte, agresiones, detenciones arbitrarias, criminalización y judicialización de sacerdotes.

Persecución a Monseñor Rolando Álvarez y otros hechos

Desde inicios de 2022 el régimen mantuvo constante vigilancia y persecución en contra de Monseñor Rolando Álvarez, obispo de la Diócesis de Matagalpa. El 19 de mayo, a través de una transmisión de Facebook, Monseñor denunció que todo ese día había sido perseguido y que la policía incluso puso en riesgo a su familia.

“Hoy he sido perseguido durante todo el día por la policía sandinista, desde la mañana hasta esta hora de la noche. En todo momento durante todos mis movimientos del día. Al final de la tarde, encontrándome en la casa de mi sobrina he ido directamente a preguntarle a los oficiales de la Policía por qué me persiguen. Me han informado que ellos obedecen órdenes”¹¹⁵.

¹¹⁵ <https://www.facebook.com/arquidiocesisdemanagua/videos/758288638671852/?t=0>



Monseñor en las afueras de la parroquia Santo Cristo de Esquipulas denuncia hostigamiento. Foto: Artículo 66

Monseñor informó que por su seguridad y la de su familia se refugiaría en la parroquia del Santo Cristo de Esquipulas, ubicada en Las Colinas, Managua dónde realizaría ayuno indefinido, hasta que la Policía a través del presidente o vicepresidente de la Conferencia Episcopal le hicieran saber que respetarían su círculo de privacidad familiar.

El CENIDH mediante un comunicado advirtió que el régimen no le perseguía solo por ser un opositor más, sino por ser un líder de la iglesia católica, agregando que, si en Nicaragua existiera un Estado de derecho, “las autoridades”, le habrían garantizado la seguridad que pedía¹¹⁶.

El 23 de mayo, monseñor Álvarez logró salir de la parroquia Santo Cristo, bajo fuerte despliegue policial, no lo dejaron entrar a su iglesia, tuvo que ir al Seminario de Matagalpa, violentándose su derecho a la libre movilización¹¹⁷.

El 1 de agosto, en las redes sociales de la Diócesis de Matagalpa circuló información sobre el cierre de 5 radios administradas por Monseñor Rolando Álvarez, lo que CENIDH consideró otro acto de agresión “por parte de la dinastía de los Ortega Murillo en contra de la iglesia católica”, además alertó que evidentemente había un afán por silenciar la voz solidaria y evangelizadora de Monseñor Álvarez¹¹⁸.



Feligreses en las afueras de la capilla Niño Jesús de Praga entre rezos piden a policías no usurpar los equipos de la radio. Foto: Redes Sociales

La noche del primero de agosto la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía (DOEP) irrumpió en la capilla Niño Jesús de Praga en Sébaco, para usurpar los equipos de Radio Católica, razón por la que el pueblo de Matagalpa se levantó

¹¹⁶ <https://www.cenidh.org/noticias/1240/>

¹¹⁷ <https://www.confidencial.digital/nacion/consejo-episcopal-latinoamericano-y-caribeno-se-solidariza-con-iglesia-de-nicaragua-ante-asedio-del-regimen/#:~:text=Monse%C3%B1or%20Rolando%20C%C3%81lvarez%2C%20logr%C3%B3%20salir,en%20el%20Seminario%20de%20Matagalpa.>

¹¹⁸ <https://twitter.com/cenidh/status/1554232466130583554>

en apoyo y centenares de personas llegaron a rezar y denunciar en las afueras de la Iglesia, la policía les atacó con bombas lacrimógenas y disparos al aire, el párroco Uriel Vallejos y un grupo de feligreses para proteger su integridad personal tuvieron que encerrarse en la casa cural sin comida y en el caso del sacerdote, sin sus medicinas para la diabetes.



El 4 de agosto, fuentes de la Iglesia católica indicaron al medio de comunicación CONFIDENCIAL que se logró la evacuación del párroco Uriel Vallejos y feligreses mediante una comisión de religiosos¹¹⁹. El 4 de septiembre el sacerdote confirmó su exilio tras ser objeto de persecución de parte de la dictadura de Daniel Ortega.

“Hasta pronto mi bello país de lagos y volcanes. Espero con esperanza que no dejemos solo a monseñor Rolando Álvarez, nuestro obispo que se ha sacrificado por nuestro país. Es el momento de la unidad. Las personas no se negocian porque no son cosas”¹²⁰, publicó el sacerdote en su cuenta de Twitter.



Padre Uriel Vallejos secuestrado en casa cural. Foto: Redes sociales

¹¹⁹ <https://www.confidencial.digital/nacion/sacerdote-Uriel-vallejos-y-feligreses-salen-del-templo-sitiado-por-la-policia/>

¹²⁰ <https://www.despacho505.com/el-padre-Uriel-vallejos-de-sebaco-oficializa-su-exilio-hasta-pronto-mi-bello-pais/>



Monseñor Rolando Álvarez sale a las calles a exigir el cese de la persecución contra la iglesia. Foto: Artículo 66

Pero la represión contra la iglesia continuó. Ese mismo día Monseñor Rolando Álvarez salió con el Santísimo en mano, a exhortar a la policía y paramilitares pidiendo que cesara el asedio contra la iglesia y sus medios, por la tarde, tampoco le permitieron officiar la misa en la Catedral de Matagalpa, por lo que resolvió realizar esa noche una Cantata a

Nicaragua desde la curia episcopal lugar en el que estuvo secuestrado por 15 días junto a 11 personas; cinco sacerdotes y seis laicos¹²¹.

El 5 de agosto, La policía, a través de una nota de prensa informó que se había iniciado un proceso de investigación contra Monseñor Rolando Álvarez por utilizar “medios de comunicación y redes sociales”, para “intentar organizar grupos violentos, incitándolos a ejecutar actos de odio en contra de la población, provocando un ambiente de zozobra y desorden, alterando la paz y la armonía en la comunidad, con el propósito de desestabilizar al Estado de Nicaragua y atacar a las autoridades constitucionales”¹²².

CENIDH a través de comunicados y alertas permanentes condenó la represión sin límites ejercida por el régimen Ortega Murillo que negó todo el tiempo la entrada de alimentos a la curia, negó el ingreso de la encargada de la cocina, mandó a espiar la curia con drones, obstaculizó el paso de peatones por la zona, militarizó la ciudad, sembrando el terror e intimidando con la llegada de altos mandos policiales, como la aparición del Comisionado General Ramón Avellán, subdirector de la Policía quien se paseó por las calles en señal amenazante, en ese período también se generó zozobra con citatorias de la policía a pobladores de Matagalpa que manifestaron solidaridad con monseñor Álvarez¹²³.

El 8 de agosto la joven corista Sujín Membreño salió de la curia episcopal donde estaba secuestrada por la policía, su hermana, fanática del régimen, publicó en su Twitter

¹²¹[https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/CENIDH lanza grito de auxilio por monse%C3%B1or Rolando %C3%81lvarez .pdf](https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/CENIDH%20lanza%20grito%20de%20auxilio%20por%20monse%C3%B1or%20Rolando%20%C3%81lvarez%20.pdf)

¹²² <https://republica18.com/policia-iniciara-investigacion-monsenor-rolando-alvarez/>

¹²³ <https://www.despacho505.com/policia-cita-ciudadanos-matagalpa-por-apoyar-monsenor-alvarez/#:~:text=La%20Polic%C3%ADa%20Ortega%20ha%20comenzado,supuestamente%20alentar%20a%20grupos%20violentos.>

“agradecer a la policía por cuidarla y a nuestro Gobierno. Agradezco mucho la gran labor que se hizo”¹²⁴.

El 15 de agosto el camarógrafo Flavio Castro y el corista Henry Corvera salieron también de la curia, al cierre de este informe se desconocen las condiciones de la salida de los laicos, pero en el caso del Corista, fue deportado a El Salvador,



Régimen Ortega Murillo impone el terror y militariza Matagalpa. Foto: AFP

de donde es originario. El joven tenía varios años viviendo con su familia en Nicaragua.

El 19 de agosto en horas de la madrugada, la policía asaltó con violencia la curia episcopal y sacó a la fuerza a Monseñor Rolando Álvarez, los sacerdotes Ramiro



Tijerino, Sadiel Eugarríos, José Luis Díaz, Raúl Vegas, los seminaristas Darvin Leiva y Melkin Centeno y el camarógrafo Sergio Cárdenas. Según la nota de prensa publicada por la Policía el operativo “*permitió recuperar la normalidad para la ciudadanía y las familias matagalpinas*”¹²⁵, agregando que Monseñor había sido trasladado a Managua y estaría en resguardo domiciliar, mientras que los demás detenidos fueron llevados a la Dirección de Auxilio Judicial o Nuevo Chipote.

CENIDH condenó esta acción del régimen y advirtió que desvergonzadamente la policía en su nota de prensa confesó los delitos cometidos: “*es absolutamente violatorio de cualquier ley, cualquier convenio y ofensivo a la inteligencia y racionalidad, asaltar de madrugada la curia episcopal, como vulgares ladrones, como ellos saben hacerlo*”¹²⁶

El 24 de agosto a través de su cuenta de Twitter el jurista Yader Morazán denunció que después de varios días de “limbo jurídico” el régimen Ortega Murillo habría realizado audiencia secreta contra los sacerdotes presos en el Chipote el 22 de agosto, de forma

¹²⁴ <https://twitter.com/100noticiasni/status/1556803150912315392/photo/1>

¹²⁵ <https://www.canal4.com.ni/policia-nacional-realizo-operativo-recuperar-normalidad-familias-matagalpinas/>

¹²⁶ https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/MONSE%C3%91OR_PDF.pdf

clandestina y en la que les impusieron 90 días de prisión para completar “actos de investigación” que no fueron argumentados¹²⁷.

El 14 de octubre, la jueza Nalia Úbeda Obando, titular del juzgado Quinto Distrito de lo Penal de Audiencia de Managua, remitió a juicio oral y público a los cuatro sacerdotes, dos seminaristas y un camarógrafo de la Diócesis de Matagalpa que acompañaron a Monseñor Rolando Álvarez por más de 10 días en la curia episcopal, fueron acusados por los delitos de conspiración para cometer menoscabo contra la integridad nacional y propagación de noticias falsas a través de tecnologías de la información y la comunicación, en perjuicio de la sociedad y el Estado de Nicaragua. Según acta de celebración de audiencia inicial publicada en línea por el Poder Judicial, los sacerdotes serían sentados en el banquillo de los acusados el 1 de diciembre.

El CENIDH condenó que en la audiencia la judicial no dio lugar a los incidentes de nulidad promovidos por los abogados defensores, tampoco mandó la causa al juez de Matagalpa donde fueron detenidos, también, rechazó que hayan sido arrestados ilegalmente, sin orden de allanamiento y fuera de horario. Esta farsa judicial mantuvo la situación de monseñor Rolando Álvarez en un limbo jurídico, pues no le imputaron cargo como a los sacerdotes mencionados e incluso no se tenía certeza del lugar donde se encontraba, ya que la policía para referirse a su secuestro, usaba el término “resguardo domiciliario”, figura inexistente en el procedimiento penal de Nicaragua.

Fue el 13 de diciembre, después de 130 días desaparecido que Nicaragua pudo ver a través de los medios oficialistas a Monseñor Rolando Álvarez, ese día el régimen lo presentó ante en el Complejo Judicial de Managua, donde le imputaron “los delitos” de Conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, propagación de noticias falsas y le dictaron “audiencia inicial” para el 10 de enero, junto al padre Uriel Vallejos, declarado prófugo de una justicia inexistente, sin demostrar ninguna evidencia que soporte la calidad de fugitivo que se le atribuye al ser circulado ante la Interpol como a los más peligrosos criminales del mundo.

Al cierre de este informe contrario a lo que pidió CENIDH un día antes de la audiencia inicial: “*exigimos que se declare sin lugar a esa arbitraria acusación y se le libere de inmediato*”¹²⁸, Monseñor fue enviado a juicio para el cual no se señaló fecha, otra maniobra más, constitutiva de tortura.

El CENIDH, a través de sus redes sociales, campañas, entrevistas a medios nacionales e internacionales, acciones de incidencia y más, brindó acompañamiento permanente a la situación de monseñor Álvarez —incluso un día antes de su presentación formal por el Fiscal Manuel Rugama, ante la Juez Noveno Distrito Penal de Managua Karen

¹²⁷ <https://www.articulo66.com/2022/08/24/sacerdotes-seminaristas-enfrentan-audiencia-prision-iglesia-nicaragua/>

¹²⁸ <https://twitter.com/cenidh/status/1612484175273009152?t=Z8LYRn27iISOgVd6SErSw&s=19>

Chavarría, que encarnan la imagen de la represión que ejerce un Poder judicial destruido y sin independencia —alertó que ya eran 130 días de secuestro y desinformación sobre su estado de salud¹²⁹. Situación que se constató el 13 de diciembre tras ver a un Monseñor sin su investidura sacerdotal, delgado y evidentemente enfermo.

CENIDH en un comunicado increpó al Cardenal Leopoldo José Brenes a quien diferentes sectores demandaron información sobre la posición de la alta jerarquía católica ante la persecución sin límite contra la Iglesia y el secuestro de Monseñor Álvarez.

“¿Hasta cuándo mantendrá el silencio o continuará emitiendo mensajes que parecen encubrir al régimen? El domingo 13 de noviembre declaró a AFP lo siguiente sobre monseñor Álvarez: ‘de salud está muy bien, espiritualmente muy bien’¹³⁰, señor Cardenal, el aspecto físico de monseñor contradice su valoración”¹³¹.

Al cierre de este informe se sigue demandando el pronunciamiento y gestiones del papa Francisco, de los obispos de la iglesia católica en todo el mundo, y de manera especial del cardenal Leopoldo Brenes para que exija el cese de la represión, la libertad de todos los sacerdotes presos y de todas las personas presas políticas.

Otros sacerdotes encarcelados

La persecución contra sacerdotes no tuvo límites en 2022, el régimen Ortega Murillo incluso les imputó delitos comunes, sin presentar elementos probatorios consistentes y creíbles, con el fin de mancharles la imagen por su acompañamiento en la demanda de justicia y respeto a los derechos humanos.

Párroco Manuel Salvador García, de la iglesia Jesús de Nazareno, de Nandaime¹³².

El sacerdote fue condenado a dos años de cárcel por el supuesto delito de amenaza con arma a cinco personas después que la noche del 30 de mayo saliera al atrio de la iglesia Jesús de Nazareno, Granada, con un machete en actitud defensiva ante un grupo de pobladores afines al régimen que le gritaban “asesino”.



¹³⁰ <https://www.lamesaredonda.net/cardenal-brenes-asegura-que-monsenor-alvarez-esta-muy-bien-de-salud/>

¹³¹ <https://www.cenidh.org/noticias/1255/>

¹³² <https://www.laprensani.com/2022/06/25/nacionales/3012889-manuel-salvador-garcia-primer-sacerdote-encarcelado-en-nicaragua-cronica-de-una-condena-anunciada>



El día de su arresto, el 2 de junio, se conoció que también estaba siendo acusado por “violencia física en concurso ideal de violencia psicológica”, contra Martha Candelaria Rivas Hernández, de 44 años.

Martha se hizo viral a través de una transmisión que divulgaron medios oficialistas en la que narra la supuesta agresión del sacerdote. Sin embargo, después se negó a firmar la denuncia, cambió su versión y aclaró que *“todo fue un accidente”*, que el 30 de mayo acudió a la parroquia en Nandaime, acompañada de dos de sus hijos, ambos menores de edad y luego de la cena, sus hijos se dirigieron a ver televisión, mientras ella y el sacerdote *“compartieron unos tragos”*¹³³.

La mujer señaló que el accidente ocurrió cuando ella caminaba detrás del sacerdote y este sin percatarse de su presencia hizo un giro brusco y terminó golpeándola con su mano izquierda, en la que llevaba el candado del portón de la parroquia.

El 21 de junio la jueza María José Zapata Morales, del Juzgado Segundo Penal Local de Granada, ordenó prisión preventiva para Martha Rivas. El Ministerio Público le acusó por “falso testimonio”. La sentencia fue dictada el 13 de julio por María José Zapata Morales, del juzgado Segundo Local Penal de Granada, le condenaron a 5 años de cárcel.

Monseñor José Leonardo Urbina, de la parroquia del Perpetuo Socorro/Vicario episcopal de Boaco¹³⁴.

Fue condenado a 30 años de cárcel por los supuestos delitos de abuso sexual y violación contra una menor de 14 años. La sentencia fue impuesta por el juez orteguista Edén Enrique Aguilar Castro, del Juzgado Tercero Especializado en Violencia contra la Mujer.

La acusación contra el sacerdote indicó que la supuesta violación fue cometida contra una niña cuyos padres son fieles devotos de la Iglesia católica y que *“debido al grado de confianza que había entre el acusado y la abuela de la víctima, el acusado aprovechó dicha circunstancia para acercarse a la víctima y lograr ganarse su confianza, a tal punto que la víctima lo consideraba y reconocía como su padrino”*, declaró Enmanuel Álvarez, fiscal del Ministerio Público¹³⁵.



¹³³ <https://www.confidencial.digital/nacion/condenan-a-dos-anos-de-carcel-al-cura-manuel-garcia-por-amenazar-a-quienes-lo-llamaron-asesino/>

¹³⁴ <https://bit.ly/3Gt432c>

¹³⁵ <https://www.confidencial.digital/nacion/policia-nacional-detiene-a-monsenor-leonardo-urbina-de-boaco/>

El 14 de julio un grupo de feligreses de la parroquia del Perpetuo Socorro de Boaco protestaron con pancartas en las afueras del templo exigiendo la libertad del religioso: “¡Viva Cristo Rey! ¡Viva nuestro sacerdote!, gritaban mujeres acompañadas de niños y hombres, quienes alegaban que la detención del religioso era una injusticia, parte de la persecución del régimen contra la iglesia católica. Los pobladores de Boaco denunciaron que, durante la manifestación, fueron rodeados por policías armados.¹³⁶

Desde 2018, en sus homilias monseñor Urbina Rodríguez pidió por la liberación de las personas presas políticas y se solidarizó con los ciudadanos que protestaban contra el régimen Ortega Murillo.

Óscar Benavidez Dávila, sacerdote de la iglesia Espíritu Santo de Mulukukú, Siuna¹³⁷.



Fue capturado por policías el pasado 14 de agosto. Estuvo 4 días desaparecido, sin información oficial de su paradero. El 17 de agosto el Ministerio Público pidió un plazo de hasta 90 días de prisión para ampliar la supuesta “investigación” en su contra. En octubre la jueza Gloria María Saavedra

Corrales, del Juzgado Décimo de Distrito de lo penal de audiencias de Managua le remitió a juicio acusándole de “conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional” y “propagación de noticias falsas”. El juicio fue programado para el 16 de enero de 2023.

El sacerdote fue capturado dos horas después de su última misa dominical, oficiada en la capilla Inmaculada Concepción. Lo detuvieron a las 5:50 de la tarde, a dos cuadras del sitio, según un testigo, fue trasladado “sin violencia” a una patrulla.

El padre Óscar Benavidez era nuevo en la localidad de Mulukukú, tomó la parroquia apenas el 25 de mayo. Pertenece a la Diócesis de Matagalpa. Feligreses expresaron que en su última misa dijo que no se “*podía callar la verdad*” y que debíamos “orar por la situación de Nicaragua, por monseñor Álvarez”. Además, expresó que no tenía miedo¹³⁸.

¹³⁶ <https://www.confidencial.digital/nacion/feligreses-de-boaco-protestan-y-exigen-libertad-de-monsenor-leonardo-urbina/>

¹³⁷ <https://www.articulo66.com/2022/12/12/sacerdote-mulukuku-oscar-benavidez-juicio-enero-2023/>

¹³⁸ <https://www.confidencial.digital/nacion/policia-siembra-terror-en-mulukuku-tras-la-detencion-del-tercer-sacerdote/>

Enrique Martínez Gamboa párroco de la iglesia Santa Martha, de la Arquidiócesis de Managua¹³⁹.

El 13 de octubre, una patrulla de antimotines entró con violencia a su vivienda y derribaron la puerta de su habitación donde intentó esconderse, lo sacaron a golpes y a empujones, y lo subieron a la camioneta mientras él gritaba varias veces “policías asesinos”, “¡Viva Cristo Rey!”, “¡Me llevan a la fuerza!”. El régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo, le acusó por el supuesto delito de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas.



✚ Expulsión violenta de las Misioneras de la Caridad



Misioneras de la Orden Madre Teresa de Calcuta son expulsadas de Nicaragua. Foto: La Voz de América / 100% Noticias

Las Misioneras de la Caridad, orden Madre Teresa de Calcuta fueron expulsadas de Nicaragua el 6 de julio. En una demostración de poder para atemorizar y generar terror e incertidumbre en la población. El régimen Ortega Murillo mandó a policías a tumbar portones y puertas en las instalaciones que ocupaban las misioneras en el **Hogar Inmaculado Corazón de María** en Granada, sacándolas a la fuerza.

El CENIDH condenó esta acción del régimen refiriendo que les violaron sus derechos religiosos y el derecho a la honra y reputación al afirmar que no estaban acreditadas y que prácticamente trabajaban ilegales en Nicaragua, señaló también que la expulsión de las religiosas “es una declaración de odio a la iglesia, a su labor de caridad y evangelizadora”, asimismo reprochó que el régimen. “ha dejado en la indefensión a incontables niños, niñas y personas de la tercera edad, sin refugio y sin alimento”¹⁴⁰

El régimen Ortega Murillo ha vulnerado leyes nacionales e internacionales, en este caso, el derecho humano a la libertad de conciencia y religión, art. 29 de la Constitución Política de Nicaragua; art. 12 de la Convención Americana sobre derechos Humanos; y art. 18 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles.

¹³⁹ <https://www.confidencial.digital/nacion/cronica-del-violento-arresto-del-sacerdote-enrique-martinez-gamboa/>

¹⁴⁰ <https://twitter.com/cenidh/status/1544757070456561674/photo/1>

V. Destrucción del Tejido Social



Desde que inició la rebelión social en 2018 a la fecha el CENIDH ha monitoreado y documentando la sistemática y brutal demolición de la libertad de asociación en Nicaragua. En 2022 las violaciones a este derecho alcanzaron su máximo nivel de agresividad. Al cierre de este informe el CENIDH contabiliza alrededor de 3182 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)¹⁴¹ a las que el Ministerio de Gobernación, de 2018 a la fecha, les ha cancelado arbitrariamente su personería jurídica, las afectadas incluyen: universidades nicaragüenses privadas, asociaciones culturales, intelectuales, asociaciones médicas, instituciones ligadas a la iglesia católica, organizaciones de derechos humanos, de mujeres, de niños y niñas, turísticas, protectoras del medioambiente, empresariales, etc.

A través de comunicados, entrevistas a medios de comunicación, reacciones en redes sociales y en actividades ante órganos internacionales de derechos humanos, el CENIDH ha alertado que las cancelaciones masivas de personerías jurídicas de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) constituyen un crimen, pues no solo es una flagrante violación del derecho a la libertad de asociación, sino que trastoca el plano individual, pues las víctimas directas de estas acciones perversas son las personas que eran beneficiadas por el apoyo de las oenegés destruidas.

CENIDH manifestó que evidentemente el régimen Ortega Murillo pretende sembrar el terror, desarticular a la sociedad nicaragüense y **provocar la destrucción del tejido social** con el afán de concentrar y fortalecer su dictadura, acaparar la cooperación

¹⁴¹ <https://www.confidencial.digital/nacion/2022-el-peor-ano-para-las-oeneges-orteguismo-decapito-a-3108-organizaciones/>

internacional y usarla para seguir reprimiendo¹⁴². Lamentó que, en un país ya golpeado por el desempleo abierto y encubierto, millares de personas estén siendo lanzadas al desempleo, al hambre y al sector informal de la economía.

*“No solo les quitaron el trabajo, también los objetivos, les han desmoralizado, les han arrebatado la satisfacción de sus tareas diarias, el servir a los demás, ser parte de una causa, les han dejado sintiéndose ‘no personas’, qué hará toda esta gente ahora... ¿Cómo impactará toda esta situación a la economía?”*¹⁴³, manifestó CENIDH.

El régimen ha legislado para restringir el derecho a la libertad de asociación, en 2018 se aprobó la Ley 976¹⁴⁴ y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo No.14-201855, esto básicamente facilitaría aún más que las autoridades públicas pudieran realizar el rastreo de cuentas y actividades obviando el sigilo bancario y disfrazándolo de una falsa protección contra las amenazas de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Incluyendo como objetos de rendición de cuentas a los contadores y abogados.

Además, el régimen persistió en reprimir a través de diferentes métodos para reducir el espacio cívico; cancelaciones de personalidades jurídicas, obstaculización en el registro de las organizaciones, implementación de normativas que restringieron la cooperación internacional, limitando y/o obstaculizando actividades de desarrollo, transparencia y democracia. Entre las leyes represivas para el ejercicio del derecho de asociación se encuentran: la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros (Ley 1040), la Ley de Cibercrimen (Ley 1042) y la Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz (Ley 1055); todas cuestionadas por los organismos de protección de derechos humanos.

En abril 2019 entró en vigencia la Normativa del Departamento de Registro y Control de Asociaciones para la Supervisión y Control de Organismos sin Fines de Lucro que tiene como fin “prevenir el lavado de activos y financiamiento al terrorismo” a través del uso indebido de los Organismos Sin Fines de Lucro.

Con esta normativa el régimen ejercería un control político sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), a quienes en la práctica les prohíben promover los derechos humanos y la democracia, bajo pretexto de defender un supuesto interés superior en la lucha contra el terrorismo y el lavado de activos¹⁴⁵.

El 5 de abril de 2022 la Asamblea Nacional (AN) aprobó la Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro (Ley 1115), la cual derogó la Ley No. 147

¹⁴² <https://www.cenidh.org/noticias/1242/>

¹⁴³ Idem.

¹⁴⁴ <https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Leyes/Ley N. 976 Ley de la Unidad de Analisis Financiero.PDF>

¹⁴⁵ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/NIC/INT_CCPR_CSS_NIC_43266_S.pdf

que regulaba a las Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, dicha ley introdujo amplios requisitos de registro y presentación de informes a las organizaciones sin fines de lucro, así como severas sanciones administrativas para los organismos concernidos, incluyendo el despojo de sus bienes para su adjudicación al Estado¹⁴⁶.

El 11 de agosto de 2022 la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley para modificar el artículo 1 de la Ley 1115, que otorga la facultad de cancelar personerías jurídicas al MIGOB. El que podrá hacerlo mediante una resolución ministerial. Dicha reforma roza con lo dispuesto en el artículo 138 inc. 5 de la Constitución, ya que en la misma se establece que otorgar y cancelar personerías es función de la Asamblea Nacional.

En octubre, en el marco del 185 Periodo de Sesiones de la CIDH, al menos 18 organizaciones entre ellas el CENIDH denunciaron la extrema situación en relación a la sistemática violación de la libertad de asociación y el derecho a defender derechos humanos en Nicaragua.

En esta audiencia se contó con la participación del Relator Especial sobre Libertad de Reunión y Asociación de Naciones Unidas, Clement Voule, quien denunció una “*política de desmantelamiento de movimientos sociales*”, mediante la aplicación de leyes ambiguas, la estigmatización de su labor, cancelación de personalidad jurídica y ocupación de sus bienes, lo cual se ha convertido en una estrategia de censura permanente, con un claro patrón para reprimir las voces disidentes. Tanto la Comisión como sus relatores especiales expresaron que la grave situación en el país es una prioridad para ellos, señalando que estas violaciones a derechos humanos se merecen una máxima condena; además se reiteró que en el país se vive un “*Régimen de terror*” que impide a sus ciudadanos organizarse para defender sus derechos¹⁴⁷.

El panorama para las Organizaciones de la Sociedad Civil avizora que la brutal represión continuará, el régimen Ortega Murillo no cesará de cancelarlas masivamente; no restablecerá personerías jurídicas ni devolverá bienes usurpados. Sin embargo, gran parte de los defensores y defensoras de estas organizaciones entre las que se incluye el CENIDH, han persistido en acompañar a las víctimas y seguir defendiendo los derechos humanos.

¹⁴⁶ Ídem

¹⁴⁷ <https://raceandequality.org/es/nicaragua/ante-la-cidh-graves-violaciones-a-la-libertad-de-asociacion-en-nicaragua/>

VI. ELECCIONES MUNICIPALES: OTRA FARSA ELECTORAL

El 6 de noviembre se realizaron las elecciones de las 153 autoridades municipales de los 15 departamentos y 2 regiones autónomas en la Costa Caribe, en las cuales el partido de Gobierno, se consagró como “ÚNICO GANADOR”, los resultados fueron oficializados el 15 de noviembre en La Gaceta, el Consejo Supremo Electoral le asignó un 73.70% de votos totales al FSLN, 12.64% al PLC, 4.60% al ALN, 4.16% al PLI, 3.94% al APRE y un 0.96% a Yatama.

Según el CSE hubo una participación del 57.09% y un nivel de abstención del 42.51%, cifra contraria a la de Urnas Abiertas, que observaron una participación del 17.3% y un abstencionismo del 82.7%, incluso superando el 81.5% en comparación a las elecciones generales de 2021¹⁴⁸.

CENIDH desde sus redes sociales advirtió que los Gobiernos municipales eran ilegítimos y Nicaragua se había convertido en un NO ESTADO, alertando que el régimen el seis de noviembre con la nueva farsa electoral usurpó formalmente todas las estructuras municipales, imponiendo así el control, exclusión total y destrucción de la ciudadanía.

Al respecto, Alberto Brunori, representante para América Central y el Caribe de la ACNUDH expresó que el control del Gobierno sobre todo el poder público en el nivel nacional y ahora en administraciones locales, confirman que Nicaragua está pasando por una fase política autoritaria. resaltó que el derecho a votar y a ser elegido en elecciones genuinas y periódicas está íntimamente unido a otros derechos humanos.

La farsa electoral fue debidamente calculado, empezando por el retraso en los tiempos de convocatoria de elecciones municipales, un comportamiento sistemático del régimen Ortega Murillo, registrado a lo largo de los últimos tres procesos municipales (2008, 2012 y 2017), pero este retraso según Urnas Abiertas en su informe “Nicaragua: entre el fraude y el terror – Una breve relatoría de cómo opera el terror en Nicaragua”¹⁴⁹, pretendió ser justificado con la reforma a la Ley Electoral, Ley 331, que permitió al régimen un mayor control sobre el proceso electoral, limitó la fiscalización ciudadana y contradujo las recomendaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil y



¹⁴⁸ <https://urnasabiertas.com/es-oficial-las-alcaldias-bajo-el-control-totalitario-del-fsln/>

¹⁴⁹ https://urnasabiertas.com/wp-content/uploads/2022/06/UA_Relatori%CC%81a-Nicaragua-Entre-el-fraude-y-el-terrorv8.pdf

organizaciones políticas e internacionales. La reforma también permitió realizar cambios a nueve artículos de forma unilateral, modificaciones que, entre otras cosas, disminuyeron el tiempo de campaña electoral, de constitución y de trabajo de los órganos electorales intermedios.



*Régimen se toma alcaldía de San Sebastián de Yalí.
Foto: Redes Sociales*

Otro hecho de total irrespeto a la ciudadanía y la institucionalidad a pocos meses de los comicios municipales fue la toma arbitraria de cinco alcaldías que estaban en manos de la oposición nicaragüense (El Cuá, San Sebastián de Yalí y Santa María de Pantasma, jurisdicción de Jinotega-norte; además de Murra, en el departamento de Nueva Segovia-norte; y El Almendro, en Río San Juan)

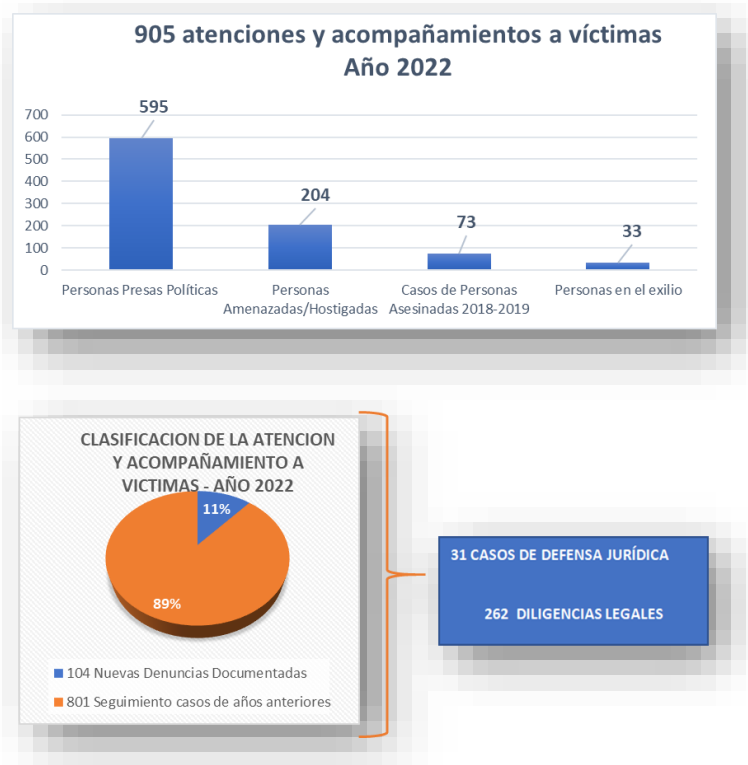
La policía ocupó con fuerzas antimotines las sedes y de inmediato los concejales del FSLN aprovecharon para autonombrarse y usurpar los cargos de alcalde, vicealcalde e izaron la bandera rojinegra del partido en señal de victoria que desde ese momento ya estaba anunciada.

Según el monitoreo que realizó Urnas Abiertas, la organización civil más creíble en materia de observación electoral, la estrategia fraudulenta del FSLN para arrebatarse las alcaldías también se expresó en las urnas: hubo dobles o múltiples votos en la mismas Juntas Receptoras a cargo de sus operadores y fanáticos que estaban dispuestos a hacerlo. También, se extendieron constancias de “personal auxiliar”, que le permitía al portador votar en una JRV diferente a la correspondiente. Se reportó que con esta constancia se ejerció el voto múltiple.

También se limitó el trabajo de fiscales en municipios opositores, una gran parte de fiscales no fueron acreditados en tiempo y forma, en los municipios donde se pretendía defender el voto estos fiscales no pudieron ingresar, en cambio, en otros municipios “colaboracionistas” los fiscales pudieron trabajar hasta sin las credenciales. Asimismo, la eliminación de más de 1 millón 300 mil personas del padrón electoral les permitieron usar la vieja táctica del “ratón loco”, puesto que cuando un opositor no aparecía en el padrón le indicaban dirigirse a otro centro de votaciones, mientras que a sus simpatizantes sí les permitían votar. Además, hubo un bloqueo generalizado para acceder a las actas de escrutinio o carteles de resultados, los operadores sandinistas obstaculizaron que otras personas tomaran fotos y en el peor de los casos, las actas fueron sustraídas sin que los fiscales opositores pudieran revisarlas o firmarlas.

VII. ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN 2022

En todo el año 2022 el régimen Ortega Murillo impuso un permanente estado de terror y cierre de todos los espacios para el ejercicio de promoción y defensa de los derechos humanos de las y los nicaragüenses, sin embargo, pese a los riesgos, la persecución, las amenazas, las sostenidas campañas de odio y desprestigio, CENIDH continuó su labor. Esto se realizó en 2022:



LITIGIO ESTRATÉGICO EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

Ante la Comisión IDH

LA CIDH OTORGÓ 21 MEDIDAS CAUTELARES EN 2022	
Trámites realizados por el CENIDH	No. Casos
Nuevas Solicitudes	11
Otorgamientos	11
Ampliación o Actualización de información sobre medidas cautelares vigentes.	45
PETICIONES EN TRAMITE	6

Ante la Corte IDH

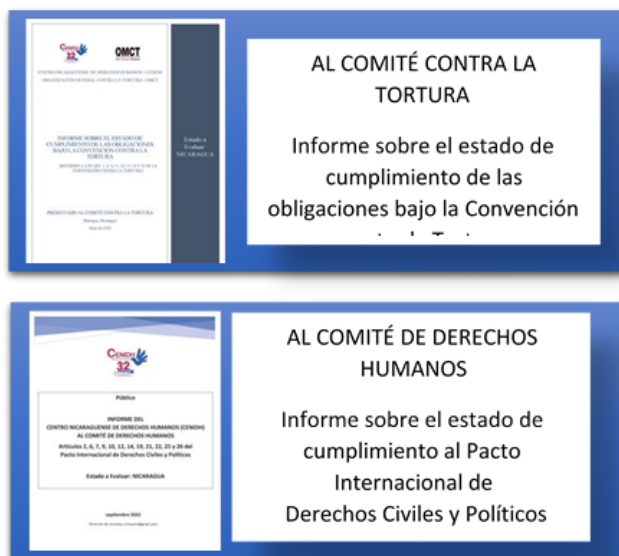
LA CORTE IDH OTORGO 76 MEDIDAS PROVISIONALES	
Representadas o Co-representadas por CENIDH	55
Ampliación o Actualización de información	21

CASOS	
Representadas y Co-representadas por CENIDH	2
Ampliación o Actualización de información	3

AUDIENCIAS

FECHA	Periodo Sesiones Comisión IDH	TEMÁTICA
14/03/2022	183	Situación de los Derechos Humanos en el Contexto de Impunidad en Nicaragua.
24/06/2022	184	10 medidas cautelares de personas privadas de libertad en Nicaragua.
27/10/2022	185	La situación de la libertad de asociación en Nicaragua
FECHA	Periodo Sesiones Corte IDH	ASUNTO
09/11/2022	154	<ol style="list-style-type: none"> 45 personas privadas de libertad en ocho centros de detención. Y Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua

INFORMES ALTERNATIVOS



INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

El CENIDH mantuvo la denuncia pública nacional e internacional y la participación en numerosas actividades en defensa y promoción de los derechos humanos; foros, webinar, conferencias, para visibilizar la grave crisis del país, que se logró con la participación en 15 actividades.



El 25 de febrero 2022 la presidenta del CENIDH, la Dra. Vilma Núñez de Escorcía, participó en evento paralelo "Urgencia de un mecanismo de rendición de cuentas para Nicaragua: ¿Cómo el Consejo de Derechos Humanos puede reforzar la lucha contra la impunidad de graves violaciones a derechos humanos en su 49 sesión?".¹⁵⁰

El 7 de marzo 2022 CENIDH y la FIDH (pertenecientes al Colectivo 46/2) respaldaron el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet pidiendo se renovará resolución sobre Nicaragua y se adoptara un mecanismo para la investigación, preservación de pruebas y la rendición de cuentas por las graves violaciones que se han cometido desde 2018¹⁵¹.



El 14 de marzo 2022, en el marco del 183 Periodo de Sesiones de la CIDH el CENIDH participó en la audiencia pública: Situación de los derechos humanos en el contexto de impunidad en Nicaragua¹⁵².



El 16 de junio 2022, en el marco del 50 Periodo Ordinario de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, CENIDH y la FIDH saludaron la conformación de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua y

¹⁵⁰ <https://bit.ly/3XPbvzX>

¹⁵¹ <https://bit.ly/3GYgrJn>

¹⁵² <https://bit.ly/3uiasHG>

pidieron apoyo al CDH para que estos pudieran avocarse eficazmente al cumplimiento de su mandato.¹⁵³.

El 24 de junio 2022, en el marco del 184 Periodo de Sesiones de la CIDH, el CENIDH participó en la audiencia pública Supervisión de 10 medidas cautelares de personas privadas de libertad en Nicaragua¹⁵⁴.

El 30 de junio 2022 el CENIDH participó del lanzamiento de la campaña #NicasLibresYa, un esfuerzo de organizaciones nacionales e internacionales defensoras de derechos humanos para exigir la libertad de las personas presas políticas en Nicaragua.¹⁵⁵

El 1 de julio 2022 la Dra. Vilma Núñez de Escorcía junto con Ericka Guevara, directora de Amnistía Internacional para las Américas, acompañó a Berta Valle, quien alertó que su esposo, Félix Maradiaga, en la última visita había anunciado que iniciaría huelga de hambre el 21 de junio, como medida de protesta para exigir comunicación con su familia y respeto a las normas básicas de atención a los presos¹⁵⁶.



El 29 de julio 2022 CENIDH junto a otras organizaciones de la sociedad civil, participó en conferencia de prensa para analizar el incumplimiento del Estado de Nicaragua y tratos crueles, inhumanos y degradantes que el Comité contra la Tortura destacó en sus observaciones finales¹⁵⁷.

El 18 de agosto 2022 la Dra. Vilma Núñez de Escorcía acompañó a familia de Tamara Dávila quien desde el 15 de agosto inició huelga de hambre demandando ver a su hija menor de edad.¹⁵⁸ **El 20 de agosto 2022**, también acompañó a Verónica Chávez tras visita de



¹⁵³ <https://twitter.com/cenidh/status/1537514658852220929>

¹⁵⁴ <https://bit.ly/3XPwpvf>

¹⁵⁵ <https://www.facebook.com/raceandequality/videos/400743215409117/>

¹⁵⁶ <https://twitter.com/SeHumanoNic/status/1542936483715219457>

¹⁵⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=4z7mIUg0Mf8>

¹⁵⁸ <https://fb.watch/fMp01oHIAp/>

Miguelito a su papá Miguel Mora en el Chipote. A la vez acompañó a familiares de Tamara Dávila quien ese día pudo ver a su hija menor de edad.¹⁵⁹ Asimismo, **El 29 de agosto 2022**, participó en conferencia de prensa y opinó sobre la grave situación de las personas presas políticas en el Chipote a quienes el régimen Ortega Murillo presentó en las ilegales audiencias informativas.¹⁶⁰

El 13 de septiembre 2022 el CENIDH y la FIDH denunciaron ante el CDH la grave crisis de derechos humanos en Nicaragua en diálogo interactivo del 51 Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, también, denunciaron la persecución en contra de la iglesia católica, especialmente contra Monseñor Rolando Álvarez¹⁶¹.

El 17 de octubre 2022 la Dra. Vilma Núñez, presidenta del CENIDH acompañó a familiares de personas presas políticas tras 52 días de incomunicación y sin información sobre su situación física y psicológica¹⁶².

El 15 de diciembre 2022 en el diálogo interactivo ante el Consejo de Derechos Humanos, CENIDH y la FIDH agradecieron el informe del Alto Comisionado y pidieron al Consejo y a los Estados miembros que insistan en la libertad inmediata de todas las personas presas políticas¹⁶³.

15 de diciembre 2022 en Bruselas la Dra. Vilma Núñez participó del foro anual mundial de la Unión Europea en la sección: “La lucha contra la impunidad”, donde planteó la situación de Nicaragua y exigió la liberación inmediata de todas las personas presas políticas¹⁶⁴.



¹⁵⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=IYLzp8uoRy8&t=1706s>

¹⁶⁰ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=491886829440690&id=2358432367534973

¹⁶¹ <https://fb.watch/fSidWHADxj/>

¹⁶² https://m.facebook.com/nicaraguaactual/videos/conferencia-de-familiares-de-presos-pol%C3%ADticos-de-nicaragua/670766487898986/?_rdr

¹⁶³ <https://fb.watch/hY7XtOYQHc/>

¹⁶⁴ <https://fb.watch/hY7XtOYQHc/>

COMUNICACIÓN Y MONITOREO

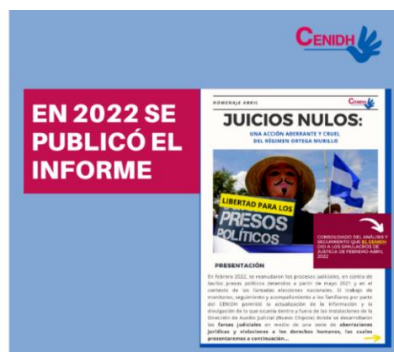
La visibilización de la labor diaria del CENIDH y la condena a hechos represivos se realizó en 2022 a través de reacciones urgentes en redes sociales (Facebook y Twitter), comunicados en la página web: cenidh.org, interacción con medios de comunicación, periodistas, creación de campañas y un permanente trabajo de documentación (monitoreo de casos) y observación del comportamiento mediático y noticioso.

En Cifras

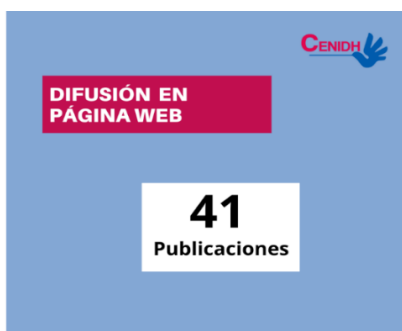
Twitter y Facebook



Informes



Página web



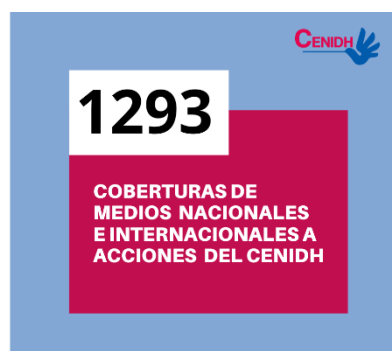
Entrevistas



Campañas



Cobertura



VIII. CONCLUSIONES

En 2022 el régimen Ortega Murillo ha impuesto un ESTADO DE TERROR permanente en Nicaragua a costa de numerosas estrategias represivas, que le han permitido permanecer en el poder aun cuando la voluntad de la gran mayoría de nicaragüenses es su salida y la rendición de cuentas por los crímenes cometidos:

- Torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las más de 235 personas presas políticas que se encuentran en las distintas cárceles a nivel nacional. El régimen se ha ensañado contra ellos violándoles todos sus derechos humanos, tratándoles como “no personas”, negándoles lo más básico para poder vivir, como el agua, la comida, la salud, y con el claro objetivo de destruirles física y mentalmente junto a sus familias.
- En 2022 el Poder Judicial fue el mayor instrumento de represión del régimen Ortega Murillo, se ha valido de este para encarcelar y enjuiciar inocentes en los denominados juicios nulos la acción más aberrante y violatoria de derechos humanos, registrada en la historia más reciente de Nicaragua.
- La Policía, turbas y fanáticos del régimen están organizados para mantener constante vigilancia, hostigar, agredir y amenazar a personas consideradas opositoras; excarcelados políticos, familiares de personas presas políticas, activistas sociales, periodistas y defensores de derechos humanos, en un afán de intimidar y recordar quién tiene el poder y de quién son las calles.
- Las detenciones arbitrarias de personas opositoras (nuevas detenciones o recapturas) han sido una de las prácticas criminales más usadas en 2022 por el régimen Ortega Murillo lo que refleja su incapacidad para gobernar y su falta de voluntad por respetar las leyes nacionales y convenios internacionales de derechos humanos.
- En 2022 el régimen empleó un patrón represivo sin antecedente en Nicaragua y este consistió en apresar a familiares de personas opositoras a las que no ha logrado capturar, exigiéndoles que se entreguen para que sus parientes sean liberados. Una práctica utilizada solo por las mafias o las peores dictaduras del mundo.

- El régimen Ortega Murillo ha ocasionado la desarticulación de las familias nicaragüenses, obligándolas al exilio forzado. El núcleo de la sociedad está fracturado por la incesante represión y estado de terror, leyes represivas, por la pobreza, el hambre, falta de empleos, un salario que no cubre las necesidades diarias, una educación pública enfocada en el adoctrinamiento de niños y jóvenes para que apoyen las políticas del régimen y no desarrollen un pensamiento crítico, un sistema de salud en decadencia y así toda una gama de problemáticas que hacen imposible la vida, el desarrollo económico y de todo tipo.
- En Nicaragua NO EXISTE la libertad de expresión y prensa, las últimas voces de críticos, periodistas independientes han sido silenciadas, el régimen no solo ha optado por callarlos, también ha usurpado instalaciones y bienes de medios de comunicación. En 2022 la toma total de La Prensa y el exilio de su personal significó el fin de toda esperanza por recuperar la libertad de expresión en el país.
- La libertad de conciencia y religión es causa de hostigamiento, agresiones incluso detención arbitraria y procesamiento de decenas de sacerdotes, incluido el obispo de la Diócesis de Matagalpa, Monseñor Rolando Álvarez. Frente al silencio o respuestas tímidas de los altos dirigentes de la iglesia católica. El régimen Ortega Murillo les ha señalado como sus principales enemigos y está enfocado en destruirles la honra y la reputación.
- Cerramos el año con un saldo absolutamente negativo, en cuanto a la vigencia y respeto de los derechos humanos, de conformidad con las leyes nacionales y estándares internacionales sobre la materia, este es el nuevo contexto que toda la sociedad -campesinos, estudiantes, mujeres, pueblos indígenas, periodistas, defensores de derechos humanos- tenemos que cambiar con decisión, fortaleciendo nuestros esfuerzos, impulsando acciones que nos permitan profundizar nuestro compromiso con la gente, con Nicaragua; debemos avanzar hacia el futuro para lo cual necesitamos más que nunca el acompañamiento firme y decidido de los sistemas y organizaciones internacionales de derechos humanos y el deber de protección de los estados democráticos del mundo.

Managua, Nicaragua
Enero 2023